

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



TESIS

**La auditoría de cumplimiento y su contribución en el proceso
de control gubernamental de los auditores en el gobierno
regional de Pasco periodo 2018.**

**Para optar el título profesional de:
Contador Público**

**Autoras: Bach. July Janeth BACILIO AGUI
Bach. Abigail Argely CONTRERAS CHAGUA**

Asesor: Dr. Mateo LEANDRO FLORES

Cerro de Pasco Perú – 2020

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



TESIS:

**La auditoría de cumplimiento y su contribución en el proceso
de control gubernamental de los auditores en el gobierno
regional de Pasco periodo 2018.**

Sustentada y aprobada ante los miembros del jurado:

.....
Dr. Terencio ROBLES ATENCIO
PRESIDENTE

.....
Dr. Julián C. ROJAS GALLUFFI
MIEMBRO

.....
Mg. Nicéforo VENTURA GONZALES
MIEMBRO

DEDICATORIA

Con mucho cariño a mis padres.

A mi asesor por su tiempo y consejos.

RECONOCIMIENTO

A nuestros padres y hermanos por su comprensión y apoyo incondicional para culminar este proceso académico que incluye la presentación del informe final para poder optar el título profesional de Contador Público.

Reconocimiento al alma mater, la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, y las enseñanzas de los profesores de especialidad, quienes con su sacrificio abnegado hicieron realidad, para llegar a los lauros del triunfo; asimismo, vemos realizado nuestros deseos de llegar a la cúspide de nuestra formación profesional, mediante el presente trabajo de investigación. En especial a nuestro asesor por compartir sus experiencias y consejos recibidos para el desarrollo y culminación del presente trabajo de investigación, y gracias a toda la familia universitaria que nos brindaron su apoyo moral e intelectual en forma incondicional.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación, pretende brindar sus aportes para fortalecer nuestro perfil para aplicar y mejorar el control gubernamental en el gobierno regional de Pasco, toda vez que, mediante la aplicación de las nuevas técnicas y procedimientos de la auditoría de cumplimiento, coadyuvará la optimización de la gestión pública, como protagonistas en nuestro quehacer diario de la auditoría en el sector público.

Se plantea como objetivo, determinar si la auditoría de cumplimiento influye en la optimización de la gestión pública, para determinar que, con la aplicación de las técnicas y procedimientos en los nuevos enfoques de los servicios de control posterior, incidirá favorablemente en el logro de la eficacia y eficiencia en las operaciones y actividades que desarrolla la entidad pública, por tanto, en el mayor grado de crear valor para la ciudadanía mediante el ejercicio profesional del control gubernamental que contribuya a la mejora de la gestión pública.

En cuanto a la estructura del trabajo, respecto los lineamientos del desarrollo del trabajo, se terminara con las conclusiones y recomendaciones, respaldado por la experiencia compartida de profesionales contables, quienes con sus aportes ayudaron a clarificar la problemática en referencia, demostrando que las técnicas y procedimientos de la auditoría de cumplimiento, servicios de control posterior aplicados en las entidades públicas, hará evolucionar el control gubernamental, hacer de la auditoría, la artífice para la consolidación del control gubernamental, con nuestra solvencia profesional y moral que debe caracterizarnos.

Palabras clave: Auditoría de cumplimiento; Proceso de control.

ABSTRACT

The present research work, intends to provide its contributions to strengthen our profile to apply and improve government control in the regional government of Pasco, since, through the application of the new techniques and procedures of the compliance audit, it will contribute to the optimization of public management, as protagonists in our daily work of auditing in the public sector.

The objective is to determine whether the compliance audit influences the optimization of public management, to determine that, with the application of techniques and procedures in the new approaches of the post-control services, it will favorably influence the achievement of the effectiveness and efficiency in the operations and activities developed by the public entity, therefore, in the greatest degree of creating value for citizenship through the professional exercise of government control that contributes to the improvement of public management.

Regarding the structure of the work, regarding the guidelines of the work development, the conclusions and recommendations will be finished, backed by the shared experience of accounting professionals, who with their contributions helped to clarify the problem in reference, demonstrating that the techniques and Compliance audit procedures, subsequent control services applied in public entities, will evolve government control, make the audit, the architect for the consolidation of government control, with our professional and moral solvency that should characterize us.

Keyword: Compliance audit; Control process.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como propósito promover el fortalecimiento de la auditoría de cumplimiento, a través de la aplicación de los nuevos enfoques de la auditoría, explicar el alcance, los objetivos, así como el proceso de la auditoría, para hacer más eficiente el ejercicio de control de la legalidad en las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control, que coadyuve el correcto uso y destino de los recursos y bienes del Estado.

Así tenemos en el primer capítulo: Problema de investigación, en ella tratamos, identificación y determinación del problema, delimitación de la investigación, formulación del problema, objetivos, justificación de la investigación, y limitaciones de la investigación.

En el segundo capítulo: Marco teórico, comprende antecedentes de estudio, bases teóricas científicas relacionadas a factores a la auditoría de cumplimiento y su contribución en el gobierno regional de Pasco periodo 2018, definición de términos básicos, formulación de hipótesis, identificación de variables y definición operacional de variables e indicadores.

Asimismo, en el tercer capítulo: Metodología y técnicas de investigación, abarca, tipo de investigación, métodos de investigación, diseño de investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, técnica de procesamiento y análisis de datos, tratamiento estadístico, selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación y orientación ética.

Finalmente, en el cuarto capítulo: Resultados y discusión, se desarrolló descripción del trabajo de campo, presentación, análisis e interpretación de resultados, Prueba de hipótesis y discusión de resultados. Terminando con las conclusiones y recomendaciones.

Espero que nuestro aporte, contribuya a mejorar la labor de los profesionales inmersos en el tema de auditoría, y sirva de punto de partida para otros trabajos; que contribuya a estudiantes y profesionales en la investigación. De manera muy especial van mis sinceros reconocimientos a los señores Jurados por haber tenido el elevado criterio profesional para evaluar el presente trabajo y dictaminar positivamente, buscando siempre el desarrollo en la ciencia contable en nuestra Universidad.

INDICE

DEDICATORIA

RECONOCIMIENTO

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÒN

INDICE

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÒN

1.1. Identificación y determinación del problema.....	1
1.2. Delimitación de la investigación.....	3
1.3. Formulación del problema.....	4
1.3.1. Problema principal.....	4
1.3.2. Problemas específicos.....	4
1.4. Formulación de objetivos.....	5
1.4.1. Objetivo general.....	5
1.4.2. Objetivos específicos.....	5
1.5. Justificación de la investigación.....	6
1.6. Limitaciones de la investigación.....	6

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes de estudio.....	8
2.2. Bases teóricas - científicas.....	11
2.2.1. Auditoria de cumplimiento.....	11
2.2.2. Auditoría gubernamental.....	21
2.2.3. Gestión pública.....	29
2.3. Definición de términos básicos.....	39
2.4. Formulación de hipótesis.....	41
2.5. Identificación de variables.....	41
2.6. Definición operacional de variables e indicadores.....	41

CAPITULO III

METODOLOGIA Y TECNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación.....	43
3.2. Métodos de investigación.....	43
3.3. Diseño de investigación.	43
3.4. Población y muestra.	44
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	44
3.6. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	44
3.7. Tratamiento estadístico.	44
3.8. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación.....	44
3.9. Orientación ética.	45

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Descripción del trabajo de campo.	46
4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados.....	48
4.2.1. Documentos de soporte legal.	49
4.2.2. Documentos de soporte técnico.....	50
4.2.3. Documentos de soporte financiero.	51
4.2.4. Documentos de soporte contable.	53
4.2.5. Procedimientos utilizados.....	54
4.2.6. Riesgo de desempeño.	55
4.2.7. Riesgo de corrupción.	56
4.2.8. Riesgos de conflictos.	58
4.2.9. Ejecución de una acción.	59
4.2.10. Auditorías financieras, de cumplimiento y desempeño.	60
4.3. Prueba de hipótesis.	61
4.4. Discusión de resultados.....	68

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Identificación y determinación del problema.

El gobierno regional de Pasco tienen hoy en día la gran responsabilidad de promover el desarrollo regional, porque son las instituciones más cercanas a la población, razón por la cual conocen la realidad y la problemática existente en su jurisdicción, pues cuentan con mayor presupuesto resultado del crecimiento económico en el Perú; pero lamentablemente no son destinados a las necesidades básicas de la población, porque la ejecución de gastos es deficiente, existe mucha burocracia en cuanto a los trámites, los recursos se distribuyen en actividades no programadas y no productivas, en tal sentido existe la incapacidad de gasto; entonces la Auditoría Integral debería de verificar el cumplimiento de los procesos de ejecución del gasto, y prevenir irregularidades en la gestión financiera, para la correcta y transparente utilización de los recursos. La auditoría integral debe ser efectiva e imparcial en las cuentas del gobierno regional para el uso y destino eficiente de los recursos; pero ocurre lo contrario,

pues la mayor parte del presupuesto es destinado a proyectos inadecuados, en lugar de resolver los problemas prioritarios y satisfacer las necesidades humanas básicas, así promover el desarrollo humano y la capacitación permanente, que si pueden generar mayor desarrollo regional y local. Entonces no hay un control adecuado, por eso es que existen malos manejos en cuanto a los recursos; ello se explica especialmente por la deficiente cantidad y calidad de los bienes y servicios que recibe la población por parte de los gobiernos regionales, quienes no rinden al máximo de sus capacidades y creando la imagen de las instituciones del Estado de ineficiente, burocrático y desintegrado. La gestión tiene que actuar con bastante eficiencia en la programación de gastos de las diferentes actividades y proyectos del gobierno regional, promoviendo la correcta y transparente ejecución de gastos, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el logro de sus resultados, para contribuir con el cumplimiento de los fines y metas institucionales; la deficiencia en la ejecución de gastos, sólo se superará generando capacidades y habilidades del personal responsable, para optimizar la calidad de servicios, haciendo más ágiles y dinámicos sus funciones, para brindar servicio de calidad y satisfacer las necesidades básicas de la población, ejecutando proyectos de inversión social de mayor urgencia que generen mayor desarrollo de la población.

Así mismo la gestión financiera dentro de la dirección de tesorería del gobierno regional debe ser de manera eficiente y eficaz en la conducción de los procesos técnicos del sistema utilizado en el área, centralizando los recursos públicos por tipo de financiamiento asignado por el tesoro públi-

co del Ministerio de Economía y Finanzas del gobierno central, ya que debido a desconocimiento de los funcionarios y/o trabajadores en temas relacionados con la transferencia económica para diversos proyectos mediante decretos supremos, decretos de urgencia, y otros, hacen el mal uso del recurso y estos son asignados a otras partidas las cuales no se encuentran enmarcados a la destinación del correcto uso del tipo de recurso.

En el año fiscal 2019, los recursos públicos asignados a las entidades del gobierno central por la fuente de financiamiento recursos por operaciones oficiales de crédito para financiar la ejecución de proyectos previa aprobación mediante decretos, la cual deberían ser devengados al 31 de diciembre del año fiscal 2019 para no ser revertidos a tesoro público y perder el presupuesto asignado por el incumplimiento de gasto público, ya que están enmarcados al cumplimiento de metas y objetivos para el desarrollo de la población.

Así mismo los encargados del control del gasto público son los titulares de las entidad pública, jefe de presupuesto y jefe de administración o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la aplicación de lo dispuesto en la ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2018, en el marco del principio de legalidad, esto correspondiendo al titular de la entidad como responsable de la gestión presupuestaria, la correcta gestión de los recursos públicos, bajo responsabilidad.

1.2. Delimitación de la investigación.

Frente a la problemática planteada en la presente investigación, metodológicamente las hemos delimitado en los siguientes aspectos:

a) Delimitación espacial.

El presente trabajo de investigación abarcará la región Pasco.

b) Delimitación temporal.

Es una investigación de actualidad, el período que comprenderá el estudio es el 2019, siendo el inicio del trabajo en el mes de junio y terminará en el mes de noviembre.

c) Delimitación social.

Comprenderá a los auditores.

d) Delimitación conceptual.

En el manejo del material teórico-conceptual, estará comprendido en los alcances de los siguientes conceptos:

Auditoría de cumplimiento.

Control gubernamental.

1.3. Formulación del problema.

1.3.1. Problema principal.

¿De qué manera la auditoría de cumplimiento contribuye en el proceso de control gubernamental de los auditores en el gobierno regional de Pasco periodo 2018?

1.3.2. Problemas específicos.

a. ¿De qué manera la revisión de las operaciones financieras en la auditoría de cumplimiento contribuye con el control previo gubernamental de los auditores en el gobierno regional de Pasco periodo 2018?

b. ¿De qué manera la revisión de las operaciones administrativas en la auditoría de cumplimiento contribuye con el control simultáneo gubernamental de los auditores en el gobierno regional de Pasco periodo 2018?

c. ¿De qué manera la revisión de las operaciones económicas en la auditoría de cumplimiento contribuye en el control posterior gubernamental de los auditores en el gobierno regional de Pasco periodo 2018?

1.4. Formulación de objetivos.

1.4.1. Objetivo general.

Conocer de qué manera la auditoría de cumplimiento contribuye en el proceso de control gubernamental de los auditores en el gobierno regional de Pasco periodo 2018.

1.4.2. Objetivos específicos.

a. Determinar de qué manera la revisión de las operaciones financieras en la auditoría de cumplimiento contribuye con el control previo gubernamental de los auditores en el gobierno regional de Pasco periodo 2018.

b. Determinar de qué manera la revisión de las operaciones administrativas en la auditoría de cumplimiento contribuye con el control simultáneo gubernamental de los auditores en el gobierno regional de Pasco periodo 2018.

c. Determinar de qué manera la revisión de las operaciones económicas en la auditoría de cumplimiento contribuye en el control

posterior gubernamental de los auditores en el gobierno regional de Pasco periodo 2018.

1.5. Justificación de la investigación.

Justificación teórica.

La auditoría integral involucra una revisión sistemática de las actividades en relación al cumplimiento de objetivos y metas y la correcta utilización de los recursos humanos, eficiencia y economía. Su propósito general involucra la aplicación y procesamiento de información financiera y presupuestal, identificación de las oportunidades de mejoras y desarrollo de recomendaciones.

Justificación práctica.

Los procedimientos se encuentran en las operaciones financieras, administrativas y económicas del gobierno regional Pasco.

Justificación metodológica.

Alcanzar las metas de gestión a través del efectivo uso de los recursos públicos teniendo como herramientas clave el buen desempeño y la acción ética, una administración eficiente, que permita maximizar la productividad de los recursos públicos del gobierno regional Pasco.

Justificación social.

Alcanzar los resultados de control hacia el ente y de los sistemas administrativos, proyectándose a las demás unidades ejecutoras del pliego del gobierno regional Pasco y en beneficio de la población para brindar un servicio eficaz y eficiente.

1.6. Limitaciones de la investigación.

Hasta ahora son pocos los estudios e investigaciones que se han realizado sobre este tema, por lo que no se cuenta con mucha información bibliográfica y documental que haga referencia a la auditoría de cumplimiento y su contribución en el proceso de control gubernamental de los auditores en el gobierno regional.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes de estudio

Uno de los reclamos de la sociedad, sobre todo en estos tiempos de cambios, es la atención que ésta debe recibir de su gobierno. Dicha atención se manifiesta a través de la satisfacción de las demandas de la comunidad política, así como de una mayor expectativa en el nivel de vida de los ciudadanos. Sin embargo, ni los gobiernos ni las administraciones públicas han logrado cumplir estas exigencias. Esto debido a la existencia de una serie de vicios, actitudes antiéticas o antivalores en el seno de las instituciones públicas y privadas que impiden que se opere con la máxima eficiencia anhelada y se alcancen por tanto los resultados deseados, aún en los escenarios más realistas. Esta situación ha generado que las demandas ciudadanas hayan rebasado la capacidad de respuesta de los gobiernos tanto nacionales, así como las regionales y locales, que las instituciones públicas sean vistas como corruptas, ineficaces e ineficientes,

lo que a su vez genera que la ciudadanía pierda la confianza en su gobierno.

Otra de las razones de la corrupción imperante es la falta de aplicación de la Ley y normatividad de carácter general y especial y principios de la ética. Esto ligado a la impunidad hasta ahora mostrada por la justicia contra los responsables que, pese a las pruebas contundentes de su delito, no son sancionados, cuyo efecto de la inacción, es la deslegitimación del sistema político. La falta de un adecuado sistema de control interno, la deficiente distribución de los recursos, la falta de ética del funcionario público y el descrédito de los gobernantes, vienen impidiendo que la administración de los bienes públicos funcione con eficiencia y eficacia. Por su parte la Contraloría General de la República ha venido haciendo denodados esfuerzos, para controlar la corrupción de las entidades públicas, a través de normas y disposiciones de obligatorio cumplimiento. Sin embargo, muchas veces no son acatados por las autoridades responsables, es así que el 17 de abril de 2006, se emitió la Ley N° 28716 Ley del Control Interno de las Entidades del Estado, con el objetivo de regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, a fin de cauterizar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultaneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

Consecuentemente, la falta de un adecuado sistema de control interno, hace que los errores y fraudes no sean detectados en la fase de control

previo de la gestión pública, lo que hace más difícil y onerosa las acciones de control que realiza la Contraloría General de la República, ya que con los actuales técnicas y procedimientos muchas veces no son efectivos para descubrir los delitos cometidos por los funcionarios corruptos, dado que por la falta de controles en los procesos y actividades que desarrolla la Entidad, los funcionarios corruptos coludidos entre sí, realizan actos ilícitos, borrando todas las evidencias de sus delitos. De allí nace la idea del nuevo enfoque de la auditoría de cumplimiento, como una herramienta más efectiva de control gubernamental, por lo que se hace necesaria su aplicación, a fin de controlar o mitigar la corrupción en las entidades públicas.

Es así, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, del 13 de julio 2002, que establece que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública; la Contraloría General de la República, en su constante búsqueda de hacer más eficiente el control gubernamental, ha aprobado el nuevo enfoque de auditoría denominado “Auditoría de Cumplimiento”, con el objetivo de contar con normas y disposiciones para el desarrollo de la auditoría de cumplimiento en las etapas de planificación, ejecución y elaboración del informe.

Es así, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, del 13 de julio 2002, que establece que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de

los actos y resultados de la gestión pública; la Contraloría General de la República, en su constante búsqueda de hacer más eficiente el control gubernamental, ha aprobado el nuevo enfoque de auditoría denominado “Auditoría de Cumplimiento”, con el objetivo de contar con normas y disposiciones para el desarrollo de la auditoría de cumplimiento en las etapas de planificación, ejecución y elaboración del informe.

2.2. Bases teóricas - científicas

2.2.1. Auditoría de cumplimiento.

La auditoría de cumplimiento es la comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables.

Esta auditoría se practica mediante la revisión de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad.

Los conceptos de auditoría de cumplimiento son los siguientes:

Arter D. (2003).

En el texto: Auditorías de calidad para mejorar la productividad:

La auditoría de cumplimiento como su nombre lo indica busca el

cumplimiento de un grupo de reglas establecidas previamente y que no pueden ser cuestionadas. Las auditorías de cumplimiento están diseñadas para asegurar que las actividades se han realizado de una manera adecuada. Por su propia naturaleza, son reactivas (no pro activas). Uno no cuestiona las reglas. Uno sólo verifica el cumplimiento de esas reglas. Como sucede con la inspección, estas auditorías son binarias: aprueban o reprueban. Las reglas se cumplen o no se cumplen.

Sánchez, M. (2008).

En su investigación titulada: “Propuesta de Auditoria Interna al H. Ayuntamiento de Xalapa, para efectos de auditorías externas y cumplimiento en el proceso de Fiscalización”, define que, la Auditoría de Cumplimiento es la comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables. Esta auditoría se practica mediante la revisión de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad.

Cuellar, A. (2010).

En su libro: “Teoría general de la auditoría y revisoría fiscal. Concepto universal de auditoría”, menciona que, la auditoría de cumplimiento consiste en la comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables. Este tipo de auditoría comprende una revisión de ciertas actividades financieras u operativas de una entidad con el fin de determinar si se encuentran de conformidad con condiciones, reglas o reglamentos especificados.

Contraloría General de la República (2014).

En la Resolución de Contraloría Nº 473-2014-CG define: La auditoría de cumplimiento es un tipo de servicio de control posterior realizado por las unidades orgánicas de la Contraloría y los OCI, de acuerdo con su competencia funcional, en el marco de la normativa y principios del control gubernamental, establecidos en la Ley, como las normas, método y procedimientos técnicos establecidos por la Contraloría. Es un examen objetivo y profesional que tiene como propósito determinar en qué medida las entidades sujetas al ámbito del sistema, han observado la normativa aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en el ejercicio de la función o la prestación del servicio público y en el uso y gestión de los recursos del Estado. Tiene como finalidad fortalecer la gestión, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno de las entidades, mediante las reco-

mendaciones incluidas en el informe de auditoría, que permiten optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno.

INTOSAI (2014).

De acuerdo a “Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores” y la declaración de Lima de la INTOSAI: La auditoría de cumplimiento define a la función atribuida a las EFS de controlar que las actividades de las entidades públicas se adecuen a las leyes, los reglamentos y las normas que las regulan. Esta función requiere informar del grado en que la entidad auditada debe rendir cuentas de sus acciones y ejercer una buena gobernanza pública; en particular, estos elementos pueden abarcar el análisis del nivel de observancia, por parte de la entidad auditada, de las reglas, las leyes y reglamentos, las resoluciones presupuestarias, las políticas, los códigos establecidos o las estipulaciones acordadas (por ejemplo, en un contrato o en un convenio de financiación). Las tareas relativas a la auditoría de cumplimiento realizadas por las EFS pueden abarcar una extensa gama de materias controladas y pueden variar ampliamente a escala internacional. “La institución del control es inmanente a la economía financiera pública. El control no representa una finalidad en sí mismo, sino una parte imprescindible de un mecanismo regulador que debe señalar, oportunamente, las desviaciones normativas y las infracciones de los principios de legalidad, rentabilidad, utilidad y racionalidad de las operaciones financieras, de

tal modo que puedan adoptarse las medidas correctivas convenientes en cada caso, determinarse la responsabilidad del órgano culpable, exigirse la indemnización correspondiente o adoptarse las determinaciones que impidan o, por lo menos, dificulten, la repetición de tales infracciones en el futuro”. La auditoría de cumplimiento analiza en qué medida la entidad auditada observa las reglas, las leyes y los reglamentos, las políticas, los códigos establecidos o las estipulaciones acordadas por ejemplo en un contrato o en un convenio de financiación. El concepto de auditoría de cumplimiento fue introducido en los Principios fundamentales de auditoría de la INTOSAI (ISSAI 100, párrafos 38 y 39) y se describe con más detalle en la ISSAI 4000 – Introducción a las Directrices para la auditoría de cumplimiento. En el sector público, los conceptos de transparencia, rendición de cuentas, administración de recursos ajenos y buena gobernanza constituyen principios básicos e importantes. Las leyes y los reglamentos pueden determinar las actividades que las entidades públicas han de desempeñar en beneficio de los ciudadanos, los límites o restricciones a dichas actividades, los objetivos generales perseguidos y las garantías de protección de los derechos de los particulares. Además, las entidades públicas han de gestionar adecuadamente los fondos públicos que tienen encomendados, por lo que tanto ellas como sus agentes están obligadas a mantener la transparencia en sus actuaciones, rendir cuentas a los ciudadanos de los fondos que se les encomiendan y administrarlos con la debida di-

ligencia. La exigencia de supervisar que las actividades de las entidades públicas se adecúen a las normas que las regulan y la exigencia de supervisar que resulten protegidos los derechos de los particulares constituyen importantes elementos de la función de control del sector público. Por medio de la fiscalización del sector público en general, y de la auditoría de cumplimiento en particular, los auditores del sector público contribuyen a garantizar que los principios fundamentales expuestos son respetados y se llevan a la práctica. En el contexto de la auditoría de cumplimiento, esta función implica determinar si la información acerca de la materia controlada resulta conforme, en todos los aspectos significativos, con los criterios aplicables, como las leyes, los reglamentos y las directrices reguladoras, los contratos y convenios celebrados, etc. El resultado de la auditoría se comunicará a la entidad auditada y al poder legislativo y, normalmente a la ciudadanía en general, con la finalidad de promover la transparencia y la rendición de cuentas en el sector público. Las presentes directrices abarcan aspectos de la auditoría de cumplimiento en el sector público que, en muchos países, están sujetos a mandatos y objetivos muy diversos. En una democracia, la rendición de cuentas a los ciudadanos, y en especial a sus representantes elegidos, constituye un aspecto primordial de la gestión de una entidad pública, así como un elemento esencial de la buena gobernanza pública. Las entidades públicas por lo general se crean por ley y su funcionamiento se rige por un conjunto de normas derivadas

de disposiciones de carácter legal. La dirección o gerencia de las entidades públicas ha de rendir cuentas de su actuación de conformidad con lo establecido en las leyes y los reglamentos aplicables y otras normas aplicables.

Responsabilidad de la administración del cumplimiento con Leyes y reglamentos.

Es responsabilidad de la administración asegurar que las operaciones de la entidad se conducen de acuerdo con las leyes y reglamentos. Las siguientes políticas y procedimientos, entre otros, pueden ayudar a la administración para controlar sus responsabilidades de la prevención y detección de incumplimiento:

- Vigilar las regulaciones legales y asegurar que los procedimientos de operación estén diseñados para cumplir estas regulaciones.
- Instituir y operar sistemas apropiados de control interno. • Desarrollar, hacer público, y seguir un código de conducta empresarial.
- Asegurar que los empleados están apropiadamente entrenados y comprenden el código de conducta empresarial.
- Vigilar el cumplimiento del código de conducta y actuar apropiadamente para disciplinar a los empleados que dejan de cumplir con él,
- Contratar asesores legales para auxiliar en la vigilancia de los requisitos legales.

- Mantener un compendio de las leyes importantes que la entidad tiene que cumplir dentro de su industria particular.

Consideración del auditor del cumplimiento con Leyes y reglamentos.

El auditor debe diseñar la auditoría de cumplimiento para proporcionar una seguridad razonable de que la entidad cumple con las leyes, regulaciones y otros requerimientos importantes para el logro de los objetivos. Una auditoría de cumplimiento está sujeta al inevitable riesgo de que algunas violaciones o incumplimientos de importancia relativa a leyes y reglamentos no sean encontradas aun cuando la auditoría esté apropiadamente planeada y desarrollada de acuerdo con las Normas Técnicas debido a factores como:

- La existencia de muchas leyes y reglamentos sobre los aspectos de operación de la entidad que no son capturadas por los sistemas de contabilidad y de control interno.
- La efectividad de los procedimientos de auditoría es afectada por las limitaciones inherentes de los sistemas de contabilidad y de control interno por el uso de comprobaciones.
- Mucha de la evidencia obtenida por el auditor es de naturaleza persuasiva y no definitiva.
- El incumplimiento puede implicar conducta que tiene la intención de ocultarlo, como colusión, falsificación, falta deliberada de registro de transacciones o manifestaciones erróneas intencionales hechas al auditor.

Procedimientos cuando se descubre incumplimiento.

A continuación, se listan ejemplos del tipo de información que puede llamar la atención del auditor que puede indicar que ha ocurrido incumplimiento con leyes o reglamentos.

- *Pagos por servicios no especificados o préstamos a consultores, partes relacionadas, empleados o empleados del gobierno.*
- Comisiones de ventas u honorarios a agentes que parecen excesivos en relación con los normalmente pagados por la entidad o en su industria o con los servicios realmente recibidos.
- Compras a precios notablemente por encima o por debajo del precio de mercado.
- Pagos inusuales en efectivo, compras en forma de cheques o caja pagaderos al portador o transferencias a cuentas bancarias numeradas.
- Transacciones inusuales con compañías registradas en paraísos fiscales.
- Pagos sin documentación apropiada de control de cambios.
- Transacciones no autorizadas o transacciones registradas en forma impropia. • Comentarios en los medios noticiosos.
- Incumplimiento de normas tributarias
- Incumplimiento de normas laborales Cuando el auditor se da cuenta de información concerniente a un posible caso de incumplimiento, debería obtener una comprensión de la natura-

leza del acto y las circunstancias en las que ha ocurrido, y otra información suficiente para evaluar el posible efecto sobre la entidad. Cuando evalúa el posible efecto sobre la entidad, el auditor considera:

- Las potenciales consecuencias financieras, como multas, castigos, daños, amenaza de expropiación de activos, o la no continuación forzosa de operaciones y litigios.
- Si las potenciales consecuencias financieras requieren revelación.
- Si las potenciales consecuencias financieras son tan serias como para presentar su impacto en los estados financieros.

Cuando cree que puede haber incumplimiento, debería documentar los resultados y discutirlos con la administración. La documentación de resultados incluye copias de registros y documentos y la elaboración de minutas de las conversaciones, si fuera apropiado. Si la administración no proporciona información satisfactoria de que de hecho hay cumplimiento, el auditor consultaría con el abogado de la entidad sobre la aplicación de las leyes y reglamentos a las circunstancias y los posibles efectos sobre los estados financieros. Cuando no se considere apropiado consultar con el abogado de la entidad o cuando el auditor no esté satisfecho con la opinión, consideraría consultar al propio abogado del auditor sobre si se implica una violación de una ley o reglamento, las posibles consecuencias legales y cual acción adicional, si hay alguna, debería tomar el auditor. Cuando no puede obtener infor-

mación adecuada sobre el incumplimiento sospechado, el auditor deberá considerar el efecto de la falta de evidencia en la auditoría sobre el dictamen del auditor. El auditor debería considerar las implicaciones de incumplimiento en relación con otros aspectos de la auditoría, particularmente la confiabilidad de las manifestaciones de la administración. A este respecto, el auditor reconsidera la evaluación del riesgo y la validez de las manifestaciones de la administración, en caso de incumplimiento no detectado por los controles internos o no incluido en las manifestaciones que dio la administración.

2.2.2. Auditoría gubernamental.

La auditoría es una de las aplicaciones de los principios científicos de la contabilidad, basada en la verificación de los registros patrimoniales de las haciendas, para observar su exactitud; no obstante, este no es su único objetivo. Su importancia es reconocida desde los tiempos más remotos, teniéndose conocimientos de su existencia ya en las lejanas épocas de la civilización sumeria. En la Edad Media, las Casas Reales europeas contaban con funcionarios especializados denominados Contralor o Veedor, tal como se les conocía, por ejemplo en Francia y en España, respectivamente. En el Tahuantinsuyo existió un Sistema Contable desarrollado a través de los quipus. Esta forma de control surgió como una necesidad imperiosa ante la complejidad de lo que podríamos denominar el sistema tributario incaico (mitas). Los quipus eran básicamente un conjunto de soguillas de distintos colo-

res, anudadas de tal manera que pudieran representar cantidades. Los Quipucamayocs, quienes operaban los quipus, eran comparativamente hablando, los "contadores" de esa época. Consecuentemente, hicieron su aparición los fiscalizadores de los trabajos Contables; es decir, los encargados de supervisar que la contabilidad se lleve a cabo con toda corrección y exactitud. Estos funcionarios fueron denominados los Tukuyricos, cuyas funciones, guardando distancias, podrían ser equiparadas a las que la Constitución y la Ley encomiendan actualmente a la Contraloría General de la República. Durante la Revolución Industrial a medida que el tamaño de las empresas aumentaba sus propietarios empezaron a utilizar servicios de gerentes contratados. Con la separación de propiedad y gerencia, los ausentes propietarios acudieron a los auditores para detectar errores operativos y posibles fraudes. Los bancos fueron los principales usuarios externos de los informes financieros. Antes del 1900 la auditoría tenía como objetivo principal detectar errores y fraudes, con frecuencia incluían el estudio de todas o casi todas las transacciones registradas. En el ámbito nacional, al producirse la independencia y nacer la República, el Tribunal Mayor y Hacienda Real de Cuentas del Virreynato, creado por el Rey de Felipe III de España por Real Cédula de 1605, adoptó la denominación de Tribunal de Cuentas, dependiente del Ministerio de Hacienda, cuya organización y funciones se expone a continuación de manera sucinta: Las instituciones del Sector Público Nacional estaban obligadas a

remitirle toda la documentación de sus operaciones presupuestales. Los comprobantes recibidos eran distribuidos entre los juzgados, según las entidades asignadas a cada uno, para su revisión en lo relativo al cumplimiento de la normativa vigente aplicable. De existir errores, irregularidades administrativas, indicios de dolo o cualquier otra deficiencia, el Juzgado correspondiente confeccionaba un Pliego de reparos, que consistía en una relación de observaciones que elevaban a la Sala de Vocales (conformadas por abogados), quienes luego de un exhaustivo examen de los expedientes, emitían su dictamen, el cual, acompañado de un Proyecto de Resolución Presidencial elevaban al Despacho del Sr. Presidente (Abogado) del Tribunal Mayor de Cuentas, quien debía decidir por la procedencia o improcedencia del documento. Debe anotarse que los encargados de los Juzgados no eran profesionales, sino solo empleados de carrera, poseedores de la experiencia necesaria. En cuanto a los Departamentos de Rectificación Militar y Civil, a ellos llegaban los ajustamientos (manifestaciones y pagos) y las planillas de sueldos y salarios de los servidores militares y civiles, respectivamente; siendo su misión revisarlos y archivarlos a fin de facilitar su consulta, dado que debían atender e informar sobre las solicitudes de dichos servidores respecto al reconocimiento de su tiempo de servicios, cuya certificación igualmente, era elevada al despacho del Sr. Presidente del Tribunal Mayor de Cuentas para su aprobación y firma¹. A través

¹. Portal de la Contraloría General de la República del Perú. www.contraloria.gob.pe

de su existencia, el Tribunal Mayor de Cuentas venía experimentando la misma situación ocurrida en la colonia, o sea un gran atraso en el cumplimiento de sus funciones, acumulándose por ello, cientos de expedientes sin procesar o sin concluir, situación que relacionada con las funciones que debía cumplir la Contraloría, principalmente la de auditoría, originaba confusiones y duplicidades en el control del Sector Público Nacional. Esta situación, motivó que mediante la Ley N° 14816 - Ley Orgánica del Presupuesto Funcional de la República, de fecha 16 de enero de 1964, el Tribunal Mayor de Cuentas pase a ser un organismo integrante de la Contraloría General de la República. Su presupuesto constituyó uno de los programas del Pliego de la Autoridad Superior de Control.

Objetivos de la auditoría gubernamental.

El objetivo general de la auditoría gubernamental es desarrollar las acciones de control, para examinar y evaluar la gestión financiera, administrativa y operativa cumplida por las entidades del sector público y sus funcionarios y servidores sin excepción alguna, verificando la legalidad, corrección, transparencia, eficacia y economía en el uso de los recursos públicos, pronunciándose sobre la efectividad de los resultados institucionales; entre los objetivos específicos tenemos:

- Opinar sobre la razonabilidad de la formación financiera de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

- Verificar y evaluar la correcta utilización de los recursos públicos.
- Determinar el grado en que se han alcanzado los objetivos previstos y los resultados obtenidos en relación a los recursos asignados al cumplimiento de metas, planes y programas aprobados por la entidad.
- Determinar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.
- Establecer si la información financiera y presupuestal elaborada por la entidad es correcta, confiable y oportuna.
- Determinar si los controles internos establecidos son efectivos y eficientes.
- Comprobar si la entidad ha establecido un sistema adecuado de evaluación para medir resultados.
- Identificar las causas de las ineficiencias en la gestión.
- Recomendar medidas para promover medidas en la gestión.

Características de la Auditoría Gubernamental

Es objetiva e independiente porque es concreta y persigue objetivos definidos y es independiente porque se realiza con una actitud libre de cualquier situación que pudiera señalarse como incompatible con su integridad y objetividad.

Es sistemática y profesional por cuanto responde a un proceso debidamente planeado y sistematizado, y es profesional porque quienes lo realizan son profesionales idóneos, sujetos a códigos de ética y normas profesionales. Concluye con la emisión de un

informe escrito En cuyo contenido se presentan los resultados del examen realizado, incluyendo las observaciones, conclusiones y recomendaciones.

Clases de auditoría gubernamental:

a) **Auditoría Financiera:** Es un examen objetivo, crítico, sistemático, profesional, independiente y selectivo de evidencias de las operaciones o transacciones financieras y presupuestales de la entidad, efectuada con posterioridad por las comisiones de auditoría externa o interna con el objetivo de determinar la razonabilidad de los EEFF, que tiene como fin certificar su veracidad de manera independiente e imparcial. La auditoría de los estados financieros formulado por la administración de la entidad auditada, verifica si dichos estados han sido presentados razonablemente, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, y otro marco establecido para la presentación financiera y además en la formulación las leyes y normas vigentes observadas. El producto final de una auditoría de estados financieros es una opinión profesional, independiente sobre la razonabilidad de los estados financieros examinados. b) Auditoría de gestión, operativa o administrativa. La auditoría de gestión es el examen objetivo, sistemático y profesional de evidencias, que tiene como fin de proporcionar una evaluación independiente sobre el desempeño, orientado a mejorar la efectividad, eficiencia y economía en el uso de los recursos públicos y comprobar la observación de las leyes y normas vigen-

tes para facilitar la toma de decisiones por quienes son responsables de adoptar acciones correctivas y mejorar la responsabilidad ante el público.

La auditoría de gestión puede tener, entre otros, los siguientes propósitos:

- Determinación si la entidad adquiere, protege y emplea sus recursos de manera económica y eficiente.
- Establecer las causas de ineficiencias o prácticas antieconómicas.
- Evaluar si los objetivos de un programa son apropiados, suficientes o pertinentes y el grado que produce los resultados deseados. En este tipo de exámenes se dispone de criterios de aceptación general, el auditor no expresa una opinión sobre el nivel integral de la gestión institucional o el desempeño de sus funcionarios.

El producto final, es el informe que contendrá comentarios, conclusiones y recomendaciones respecto a la magnitud y calidad de la gestión, así, como la relación con los procesos, métodos y controles internos específicos, cuya eficiencia considera susceptibles de mejora. La auditoría de gestión proporciona elementos de juicio adicionales para la toma de decisiones, por cuanto su alcance va más allá del aspecto netamente financiero y administrativo para adentrarse en el campo de la gestión institucional. Consecuentemente, también involucra la participación de profesionales en diversas especialidades, en razón de la naturaleza

específica de la gestión institucional que se pretende evaluar. c) Examen especial, ahora reemplazado por la auditoría de cumplimiento, corresponde a la auditoría que se realiza combinando la auditoría financiera con la auditoría de gestión, es de un alcance menor al requerido para la emisión de un informe de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptados sea en forma genérica o específica a la verificación del manejo de los recursos presupuestarios de un periodo dado, así como, el cumplimiento de dispositivo legales específicos. El examen especial comprende la revisión y análisis de una parte de las operaciones o transacciones efectuadas con posterioridad a su ejecución, con el objetivo de verificar aspectos denunciados u observados respecto a la utilización, uso, manejo y aplicación de los recursos públicos, así como evaluar aspectos de gestión específicos y el cumplimiento de dispositivos, normas, directivas aplicables.

Para Oswaldo Fonseca Luna², el examen especial ahora auditoría de cumplimiento, puede comprender o combinar la auditoría financiera de un alcance menor al requerido para la emisión de un dictamen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con la auditoría de gestión, destinada, sean en forma genérica o específica, a la verificación del manejo de los recursos presupuestarios de un período dado, así como al cumplimiento de los dispositivos legales aplicables. También tiene como objetivos

² . **Fonseca Luna, Oswaldo (2007), Auditoría Gubernamental Moderna.pp.22,23**

específicos, entre otros, determinar si la programación y formulación presupuestaria se ha efectuado en función de las metas establecidas en los planes de trabajo de la entidad, evaluar el grado de cumplimiento y eficiencia de la ejecución del presupuesto, en relación a las disposiciones que lo regulan y al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos, así como determinar la eficiencia, confiabilidad y la oportunidad con que se evalúa el presupuesto de las entidades. Asimismo, se efectúan exámenes especiales para investigar denuncias de diversa índole y ejercer el control de las donaciones recibidas, así como de los procesos licitatorios, del endeudamiento público y cumplimiento de contratos de gestión gubernamental, entre otros. El examen especial es efectuado por la Contraloría General de la República y por los Órganos de Control Institucional del Sistema, como parte del alcance del trabajo necesario para emitir el informe anual sobre la Cuenta General de la República preparada por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, antes ex – Contaduría Pública de la Nación.

2.2.3. Gestión pública.

Identificar el origen de la gestión pública es una de las primeras necesidades para estudiar su naturaleza teórica y práctica. Existen dos formas para intentar determinar su origen: por un lado, su origen histórico que como actividad existió en la antigüedad - objeto de estudio que se deriva de la Administración Pública- mezclada con otras actividades y por otro lado, el concepto mis-

mo que proviene de la voz management y que deriva de las tres traducciones más comunes al español: 1) Gerencia Pública; 2) Dirección Pública y 3) como Gestión Pública.

Al respecto, Sánchez González, José Juan⁴ , hace una aproximación histórica y teórica de la gestión pública, para intentar construir una definición integral y ampliada de su contenido, para identificar las diferencias existentes entre el enfoque de negocios y el enfoque de políticas públicas. No obstante, menciona, que Intentar determinar el momento histórico del origen de la gestión pública resulta complejo. En parte, porque más que una disciplina académica se trata de un esfuerzo institucional reciente, y hace una referencia lo que señala Bozeman (1998).³ y refiere: “Aunque no tiene una fecha histórica donde pueda localizarse, ya que su objeto de estudio le pertenece a la Administración Pública. Sin embargo, Peter Drucker (1987) realiza un hallazgo fundamental para la gestión pública: El secreto mejor mantenido en la gestión empresarial es que las primeras aplicaciones sistemáticas de la teoría empresarial y los primeros principios de administración no tuvieron lugar en la empresa privada. Se desarrollaron en el sector público. La primera aplicación sistemática y deliberada de los principios de la gestión empresarial en Estados Unidos - emprendidos con plena conciencia de que era una aplicación del manejo administrativo- fue la reorganización del Ejército de Esta-

³. Sánchez González, José Juan y Padua Marín, Jazmín Araceli, *Gestión Pública y Governance*, Mexico2001,p.26

dos Unidos por parte de Elihu Root, el secretario de guerra de Teddy Roosevelt. Refiere a Drucker, quien afirma que la empresa comercial no fue la primera de las instituciones administrativas. Tanto el ejército como las universidades modernas se adelantaron casi medio siglo a la empresa comercial. Ambas surgieron durante las Guerras Napoleónicas. De hecho, el primer "Presidente-Director General" de una institución moderna fue el jefe del Estado Mayor del ejército prusiano post Napoleónico, cargo que desempeñó entre 1820 y 1840. Tanto en espíritu como en estructura, la nueva universidad y el nuevo ejército representaron una marcada ruptura con sus predecesores sobre todo en materia de gestión.

Estado y gestión pública.

Tratar a la gestión pública y la administración pública, al margen de su origen y Contenido político no permite tener una visión clara de su concepción, función, relevancia y perspectiva. El Estado, reconocido como la organización política de una población para establecer reglas de convivencia y oportunidades para el desarrollo de la persona humana y la sociedad. En consecuencia, la finalidad del Estado es lograr condiciones adecuadas de vida y bienestar para la población. Si a ello añadimos Que un elemento constitutivo del Estado es el poder que se ejerce a través de un gobierno, quien actúa y acciona mediante un conjunto de instituciones que ha originado el mismo Estado, en las cuales se sustenta, entonces surge la pregunta, de qué se sirven las institucio-

nes estatales, conducidos por un gobierno en la representación del Estado, para actuar en función de los intereses de la población, qué hace que su actuación sea ordenada, eficaz o no, y produzca resultados para los ciudadanos. La respuesta es la administración o gestión pública, que viene a ser el conjunto de Acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo. Por lo tanto, el desempeño del Estado depende de la calidad y eficiencia de las políticas y el desempeño de la gestión pública.

La gestión pública.

Para acercar los conceptos de gestión pública y Estado, decimos que este es la organización política soberana de una sociedad humana establecida en un territorio determinado, bajo un régimen jurídico, con independencia y autodeterminación, con órganos de gobierno y sistemas de gestión que persiguen determinados fines mediante actividades concretas. La relación entre poder y función marca la esencia de la administración pública, donde a través de ésta se pone en práctica el ejercicio del poder, mediante un gobierno en beneficio de la sociedad. El funcionamiento del Estado, se origina en el cumplimiento de sus funciones, del cual se desprenden un conjunto de actividades, operaciones, tareas para actuar: jurídica, política y técnicamente. Estas actividades las asume como persona jurídica de derecho público y lo realiza por medio de los órganos que integran la Administración Pública, tanto

Nacional, como regional y local. El Estado en su doble carácter de gobierno y administrador cumple sus fines, competencias y funciones en sus órganos jurídicos que forman una estructura especial y un conjunto de técnicas y procedimientos que lo ponen en marcha (gestión pública).

Según José Juan Sánchez González⁴, la gestión pública proviene de la palabra latina *gestio-onem*, por lo que el gestor es un procesador, un hacedor de acciones. En español, el vocablo gestión ha sido usado generalmente como sinónimo de administración. "La voz gestión pública se encuentra precedido de otros conceptos que le dan su origen: el public management y la gerencia pública. Incluso, para algunos estudiosos se puede usar indistintamente la palabra Gerencia Pública y Gestión Pública". Se ha llegado al extremo de quienes sostienen que es más deseable el uso del término gerencia, debido a que es más flexible y ágil que el de administración. Asimismo, refiere que, para distinguir entre "administración pública" y "gestión pública", dada la confusión existente entre ambos conceptos, es indispensable clarificar las distinciones entre prácticas concretas y formulaciones teóricas. En el contexto académico de los Estados Unidos existe una clara distinción entre "public administration" y "public management", como vocablos que se asocian con significados diferentes respecto de la acción administrativa. Y refiere que, para

⁴. Sánchez González, José Juan (2001), *Gestión Pública y Governance*, Mexico.pp45,46,47,48,49,50,51,52,53,54

Ospina (1993), la administración pública connota una orientación tradicional centrada en la aplicación de funciones administrativas genéricas con cierto grado de pasividad y orientado hacia el statu quo. Esta concepción de la administración como disciplina aplicada y basada en la utilización mecanicista de conceptos administrativos tradicionales, es una de las percepciones más comunes que se presentan para atacarla, aunque habría que decir que no se presentan los argumentos concretos para su detrimento. Mientras la gestión pública connota una orientación más agresiva, orientada a la acción y a la solución creativa de los problemas de la administración dentro de un contexto de innovación y con la ayuda de instrumentos racionales.

Según Ospina (1993) ésta es una concepción más integral, basada en la aplicación de conocimientos y técnicas modernas, apoyadas por ejercicios de reflexión sistemática de la práctica profesional en el contexto del trabajo. Del mismo modo, refiere lo sostenido por Metcalfe (1999), que debe diferenciarse a la gestión y al control, ya que se utilizan como sinónimos. Una diferencia clave es que administrar no es controlar. Cuando se necesitan respuestas no rutinarias es cuando el control resulta inoperante y entran en el juego las características de la gestión: ingenio, creatividad, riesgo y resolución de conflictos. La gestión es una categoría intermedia. Supone la aceptación de la responsabilidad de dirigir un sistema cuando no es posible el control, y cuando los

procesos ecológicos espontáneos producen resultados poco satisfactorios.

La gestión pública se ha intentado definir de muy diversas maneras. Uno de estos intentos recientes la concibe como un "conjunto de decisiones de coordinación y motivación de las personas para alcanzar los fines de la organización estatal (eficiencia y equidad) dentro de las restricciones del marco jurídico-político". Siendo considerada gestión debido a que involucra a un "conjunto de decisiones dirigidas a motivar y coordinar a las personas para alcanzar metas individuales y colectivas" y es pública "por la naturaleza de sus fines y el marco jurídico-político en el que se desenvuelve". El entorno jurídico político en el que se desenvuelve supone ciertas restricciones respecto del sector privado, pero también un conjunto de recursos propios y singulares para crear valor público.

Por su parte, García Cossío⁵ en su trabajo de Administración Moderna de la Gestión Pública Institucional, manifiesta: "Como las acciones o actividades que se desarrollan dentro de la administración pública para la dirección y manejo de los recursos de Estado a través de niveles de gobierno existente (nacional, regional y local) y entidades del Estado, y que son llevadas a cabo dentro de un contexto de servicio; su comprensión está muy rela-

⁵. **GARCIA COSSIO, Luis Arturo (2006), Administración Moderna de la Gestión Pública Institucional, p. 20**

cionada con la gestión del Estado y a medida que evoluciona, se entiende que también desarrolla el concepto de gestión pública”.

Al respecto, Roberto Claros Cohaila y Braulio Vargas Becerra, manifiestan que en el Perú existe la posibilidad de llevar adelante los procesos de modernización en la gestión pública si se toma en cuenta que ya se dispone de una política de modernización de la gestión pública, que forma parte de un conjunto de pilares del proceso de cambio iniciado en 2003 con el inicio de la descentralización. Tales antecedentes respaldan la propuesta de que, por ejemplo, en las instituciones del ámbito de los Gobiernos locales y regionales, se emprendan procesos de cambio graduales desde el interno. Estos procesos implican elaborar sistemas de medición del desempeño organizacional sobre la base un marco general de gestión para el desarrollo.

El Sistema Nacional de Control es el conjunto de órganos de control, normas, métodos y procedimientos, estructurados e integrados funcionalmente, destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada. Su actuación comprende todas las actividades y acciones en los campos administrativos, presupuestal, operativo y financiero de las entidades y alcanza al personal que presta servicios en ellas, independientemente del régimen que las regula. El Sistema está conformado por los siguientes órganos: La Contraloría General de la República, como ente técnico rector; todas las unidades orgánicas responsables de la función de control gubernamental; los

órganos de control institucional y, las sociedades de auditoría externa independientes, cuando son designadas por la Contraloría General y contratadas, durante un período determinado, para realizar servicios de auditoría en las entidades: económica, financiera, de sistemas informáticos, de medio ambiente y otros. Al respecto, el artículo 6° de Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, economía y transparencia en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes. En ese sentido, la Contraloría, conforme a sus atribuciones y en cumplimiento de su misión y con el objetivo de optimizar el ejercicio del control gubernamental, con el propósito de obtener un marco normativo sostenible que afiance la calidad y oportunidad tanto de las auditorías como de las actuaciones de carácter previo, simultáneo y demás actividades a la competencia legal del Sistema Nacional de Control, mediante Resolución de Contraloría N° 273- 2014-CG, aprobó las Normas Generales de Control Gubernamental –NGCG, mediante la cual se establecen disposiciones de obligatorio cumplimiento para la realización del control gu-

bernamental bajo estándares adecuados de calidad, que garanticen su ejercicio con eficiencia, objetividad e idoneidad. Las Normas Generales de Control Gubernamental son disposiciones de obligatorio cumplimiento para la realización del control gubernamental bajo estándares adecuados de calidad, que garanticen su ejercicio de eficiencia, objetividad e idoneidad. Este documento normativo regula el ejercicio del control gubernamental en todas sus formas (previo, simultáneo y posterior); introduciendo el término “servicio de control” para referirnos a estas. Las Normas Generales de Control Gubernamental, son las disposiciones de obligatorio cumplimiento, desarrolladas a partir de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785, que regulan el ejercicio del control gubernamental; brindando dirección y cobertura para su realización. Tiene por objeto regular el desempeño profesional del personal del Sistema y el desarrollo técnico de los procesos y productos de control.

Las Normas Generales de Control Gubernamental son emitidas por la Contraloría General de la República, en su calidad de órgano rector del Sistema Nacional de Control y en el ejercicio de su autonomía y competencia reguladora, guardando concordancia con el artículo 82° de la Constitución Política del Perú y de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Asimismo, han sido desarrolladas con base en la normativa y buenas prácticas internacionales sobre el

ejercicio del control gubernamental y la auditoría; entre las cuales destacan las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI emitidas por la Organización Internacional de Instituciones Superiores de Auditoría (INTOSAI) y las Normas Internacionales de Auditoría – NIA emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Las Normas Generales de Control Gubernamental son de observancia obligatoria para los órganos y personal del Sistema Nacional de Control, expertos que participen en el desarrollo del control gubernamental y para los funcionarios y servidores públicos de las entidades bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control. De conformidad con la Ley n° 27785, compete a la Contraloría General de la República, actualizar e interpretar las presentes Normas Generales de Control Gubernamental y emitir las normas relativas al desarrollo del control gubernamental, derivadas de ellas⁶.

2.3. Definición de términos básicos

Planificación.

Consiste en las actividades siguientes: Acreditación e instalación de la comisión auditora, aplicación de técnicas de auditoría para el conocimiento y comprensión de la entidad, su entorno y materia a examinar, con base en la información contenida en la carpeta de servicio; así como, la aprobación del plan de auditoría definitivo.

⁶. Resolución de Contraloría n° 273-2015-CG Normas de Control Gubernamental.
pp.11,12,13,14

Ejecución.

Consiste en las actividades siguientes: Definir la muestra de auditoría; ejecutar los procedimientos del programa de auditoría, aprobados en el plan de auditoría definitivo, mediante la aplicación de las técnicas de auditoría.

Eficiencia.

La eficiencia es la relación entre los recursos utilizados en un proyecto y los logros conseguidos con el mismo. Se entiende que la eficiencia se da cuando se utilizan menos recursos para lograr un mismo objetivo. Al contrario, cuando se logran más objetivos con los mismos o menos recursos. a las mismas que permitan obtener y valorar las evidencias; y a su vez identificar, elaborar y comunicar las desviaciones de cumplimiento.

Planeamiento de actividades

Se refiere a las acciones de planificación y programación actividades para la inclusión del Plan Operativo Institucional, con la finalidad de cumplir las funciones, metas y objetivos institucionales.

Nivel de organización

Es el marco de referencia, dentro de la cual se planean, ejecutan, controlan y supervisan sus actividades a fin de lograr los objetivos u metas establecidos.

Control de operaciones

El control de operaciones, es el proceso de verificar el desempeño de distintas áreas o funciones de una organización. Usualmente implica una comparación entre un rendimiento esperado y un rendimiento observado,

para verificar si se están cumpliendo los objetivos de forma eficiente y eficaz y tomar acciones correctivas cuando sea necesario.

2.4. Formulación de hipótesis

2.4.1. Hipótesis general

La auditoría de cumplimiento contribuye en el proceso de control gubernamental de los auditores en el gobierno regional de Pasco periodo 2018.

2.4.2. Hipótesis específicas

- a. La revisión de las operaciones financieras en la auditoría de cumplimiento contribuye con el control previo gubernamental de los auditores en el gobierno regional de Pasco periodo 2018.
- b. La revisión de las operaciones administrativas en la auditoría de cumplimiento contribuye con el control simultáneo gubernamental de los auditores en el gobierno regional de Pasco periodo 2018.
- c. La revisión de las operaciones económicas en la auditoría de cumplimiento contribuye en el control posterior gubernamental de los auditores en el gobierno regional de Pasco periodo 2018.

2.5. Identificación de variables.

Variable independiente.

Auditoría de cumplimiento.

Variable dependiente.

Control gubernamental.

2.6. Definición operacional de variables e indicadores.

Variable independiente.

X Auditoría de cumplimiento.

Dimensiones.

- Operaciones financieras.
- Operaciones administrativas.
- Operaciones económicas.

Indicadores.

- X1 Revisa los documentos de soporte legal constantemente.
- X2 Analiza los documentos de soporte técnico siempre.
- X3 Conoce los documentos de soporte financiero permanentemente.
- X4 Analiza los documentos de soporte contable siempre.
- X5 Revisa los procedimientos utilizados siempre.

Variable dependiente.

- Y Control gubernamental.

Dimensiones.

- Control previo.
- Control simultaneo.
- Control posterior.

Indicadores.

- Y1 Identifica el riesgo de desempeño permanentemente.
- Y2 Analiza el riesgo de corrupción siempre.
- Y3 Identifica los riesgos de conflictos de intereses periódicamente.
- Y4 Verifica la ejecución de una acción siempre.
- Y5 Realiza auditorias financieras, de cumplimiento y desempeño consecuentemente.

CAPITULO III

METODOLOGIA Y TECNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación.

Por el tipo de investigación, el presente estudio reúne las condiciones necesarias para ser denominado como: Investigación aplicada.

3.2. Métodos de investigación.

En la presente investigación se utilizará el método descriptivo y explicativo.

3.3. Diseño de investigación.

Se tomó una muestra en la cual:

$$M = O_x r O_y$$

Dónde:

M= Muestra.

O= Observación.

x= Auditoría de cumplimiento.

y= Control gubernamental.

r = Relación entre variables.

3.4. Población y muestra.

3.4.1. Población.

La población lo constituyeron los 42 auditores del gobierno regional de Pasco.

3.4.2. Muestra.

En el presente trabajo, la muestra será la misma que la población, lo cual permitirá un análisis profundo de la realidad.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

3.5.1. Técnicas.

Las principales técnicas que utilizamos en este estudio fueron la encuesta y el análisis documental.

3.5.2. Instrumentos.

Se empleó básicamente el cuestionario y la guía de análisis documental. Del mismo modo el software estadístico SPSS 25 para poder sistematizar todos los datos registrados.

3.6. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.

La técnica para el procesamiento es el estadístico de manera que se pueda clasificar, calcular, analizar, y resumir los datos recogidos por los instrumentos diseñados para la presente investigación por las características de la hipótesis general se realizará mediante la prueba ji cuadrada.

3.7. Tratamiento estadístico.

Por las características de la hipótesis general se realizará mediante la prueba estadística de la ji cuadrada.

3.8. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación.

- 1) Se han elaborado previamente los instrumentos de recolección de datos para la aplicación de la encuesta a los auditores en el gobierno regional de Pasco periodo 2018, integrantes de la muestra, para posteriormente validarlos.
- 2) Luego, se ha aplicado una “Prueba Piloto” con los instrumentos previamente elaborados, con el objetivo de realizar algunas correcciones pertinentes si hubiera dicha necesidad y así como poder calcular el tiempo necesario que se requiere para la aplicación y recopilación de las respuestas entre el primero y el último que entrega la encuesta, para lo cual se ha tomado el 10 por ciento del total de la muestra. De igual manera, se han convocado a una entrevista no estructurada a los integrantes de la muestra representativa, tomando como base sólo el 10 por ciento del total de la muestra con la finalidad de recibir algunas sugerencias o dificultades que hubiera en el instrumento de recolección de datos, con la finalidad de evitar posteriores errores en la captación de la información.

3.9. Orientación ética.

El presente trabajo de investigación en todo el desarrollo considera los criterios éticos orientadas en la formación educacional superior con base ética.

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Descripción del trabajo de campo.

Antes de ejecutar la aplicación de las técnicas e instrumentos de recolección de datos, primero hemos procedido a la elaboración de los instrumentos de recolección de información para luego validar adecuadamente conforme los procedimientos que exige un trabajo de investigación rigurosa e imparcial, que conduce a la demostración de las hipótesis, en cumplimiento a los objetivos del presente trabajo; por lo que detallamos metodológicamente el trabajo desarrollado:

- 3) Se han elaborado previamente los instrumentos de recolección de datos para la aplicación de la encuesta a los auditores en el gobierno regional de Pasco periodo 2018, integrantes de la muestra, para posteriormente validarlos.
- 4) Luego, se ha aplicado una “Prueba Piloto” con los instrumentos previamente elaborados, con el objetivo de realizar algunas correcciones pertinentes si hubiera dicha necesidad y así como poder calcular

el tiempo necesario que se requiere para la aplicación y recopilación de las respuestas entre el primero y el último que entrega la encuesta, para lo cual se ha tomado el 10 por ciento del total de la muestra.

- 5) De igual manera, se han convocado a una entrevista no estructurada a los integrantes de la muestra representativa, tomando como base sólo el 10 por ciento del total de la muestra con la finalidad de recibir algunas sugerencias o dificultades que hubiera en el instrumento de recolección de datos, con la finalidad de evitar posteriores errores en la captación de la información.

En el trabajo de campo, después de validar los instrumentos se han realizado con toda normalidad logrando con éxito todo lo planificado para cumplir con los objetivos de la investigación, permitiendo realizar la aplicación de los siguientes instrumentos previstos para el presente trabajo:

1. **El cuestionario.** Fueron aplicados a los auditores en el gobierno regional de Pasco periodo 2018, mediante preguntas cerradas y lógicamente agrupadas, para garantizar la imparcialidad de los informantes y de los datos empíricos en estudio, del total de los integrantes de la muestra y establecida dentro del universo social y unidad de análisis de la presente investigación.
2. **Guía de análisis documental.** Se han registrado algunos datos indispensables relacionados con las variables e indicadores en estudio, con la finalidad de reforzar y garantizar la imparcialidad de los datos registrados en el instrumento anterior aplicados en la presente investigación.

Las técnicas e instrumentos seleccionados en la presente investigación, fueron elegidos teniendo en cuenta el método de investigación utilizada en el presente trabajo.

4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados.

Este capítulo tiene el propósito de presentar el proceso que conduce a la demostración de la hipótesis en la investigación “LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y SU CONTRIBUCIÓN EN EL PROCESO DE CONTROL GUBERNAMENTAL DE LOS AUDITORES EN EL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO PERIODO 2018”.

Este capítulo comprende el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a. *Determinar de qué manera la revisión de las operaciones financieras en la auditoría de cumplimiento contribuye con el control previo gubernamental de los auditores en el gobierno regional de Pasco periodo 2018.*
- b. *Determinar de qué manera la revisión de las operaciones administrativas en la auditoría de cumplimiento contribuye con el control simultáneo gubernamental de los auditores en el gobierno regional de Pasco periodo 2018.*
- c. *Determinar de qué manera la revisión de las operaciones económicas en la auditoría de cumplimiento contribuye en el control posterior gubernamental de los auditores en el gobierno regional de Pasco periodo 2018.*

Los logros obtenidos en el desarrollo de cada objetivo específico, nos conducen al cumplimiento del objetivo general de la investigación; ya que cada objetivo específico constituye un sub capítulo de este análisis

y consecuentemente nos permitirá contrastar la hipótesis de trabajo para aceptarla o rechazarla con un alto grado de significación.

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

4.2.1. Documentos de soporte legal.

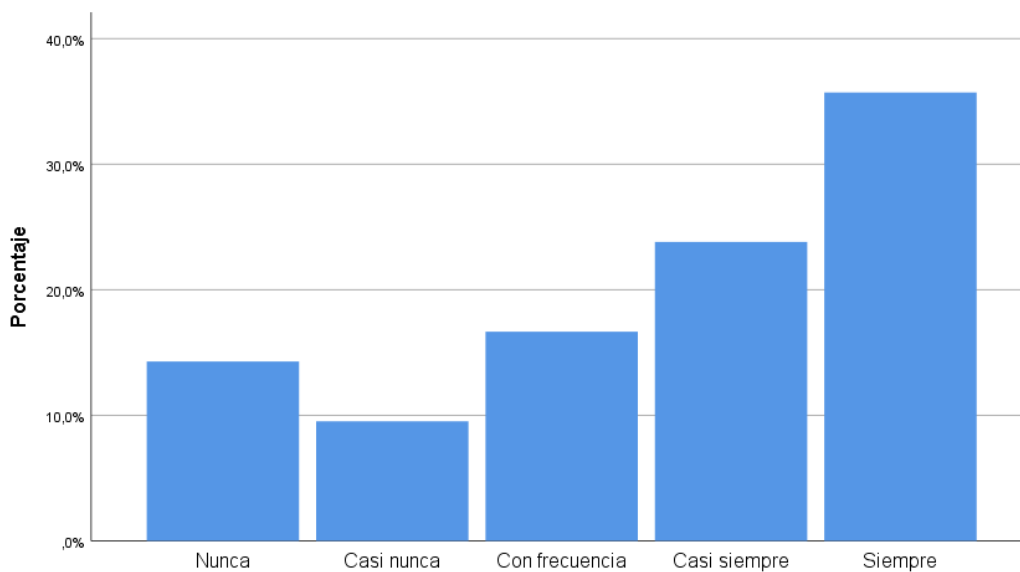
A la pregunta: ¿Revisa los documentos de soporte legal constantemente en una auditoría de cumplimiento?

CUADRO Nº 01

DOCUMENTOS DE SOPORTE LEGAL

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	14,3	14,3	14,3
	Casi nunca	4	9,5	9,5	23,8
	Con frecuencia	7	16,7	16,7	40,5
	Casi siempre	10	23,8	23,8	64,3
	Siempre	15	35,7	35,7	100,0
	Total	42	100,0	100,0	

GRAFICO Nº 01



INTERPRETACIÓN:

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los auditores en el gobierno regional de Pasco periodo 2018; 36% señalaron en su mayoría que, si se viene revisando los documentos de soporte legal constantemente en una auditoría de cumplimiento, 24% indicaron casi siempre, 17% indicaron con frecuencia, 10% indicaron casi nunca y 14% indico nunca.

4.2.2. Documentos de soporte técnico.

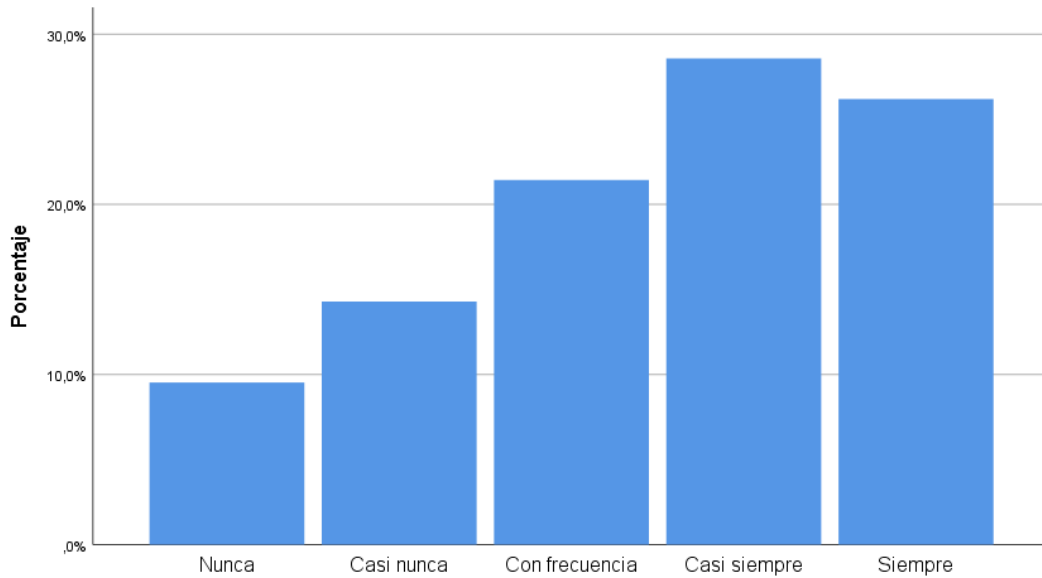
A la pregunta ¿Analiza los documentos de soporte técnico siempre en una auditoría de cumplimiento?

CUADRO Nº 02

DOCUMENTOS DE SOPORTE TECNICO

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	9,5	9,5	9,5
	Casi nunca	6	14,3	14,3	23,8
	Con frecuencia	9	21,4	21,4	45,2
	Casi siempre	12	28,6	28,6	73,8
	Siempre	11	26,2	26,2	100,0
	Total	42	100,0	100,0	

GRAFICO Nº 02



INTERPRETACIÓN:

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los auditores en el gobierno regional de Pasco periodo 2018; 26% indico siempre, 29% en su mayoría señalaron casi siempre se viene analizando los documentos de soporte técnico siempre en una auditoría de cumplimiento, 21% indicaron con frecuencia, 14% indicaron casi nunca y 10% indico nunca.

4.2.3. Documentos de soporte financiero.

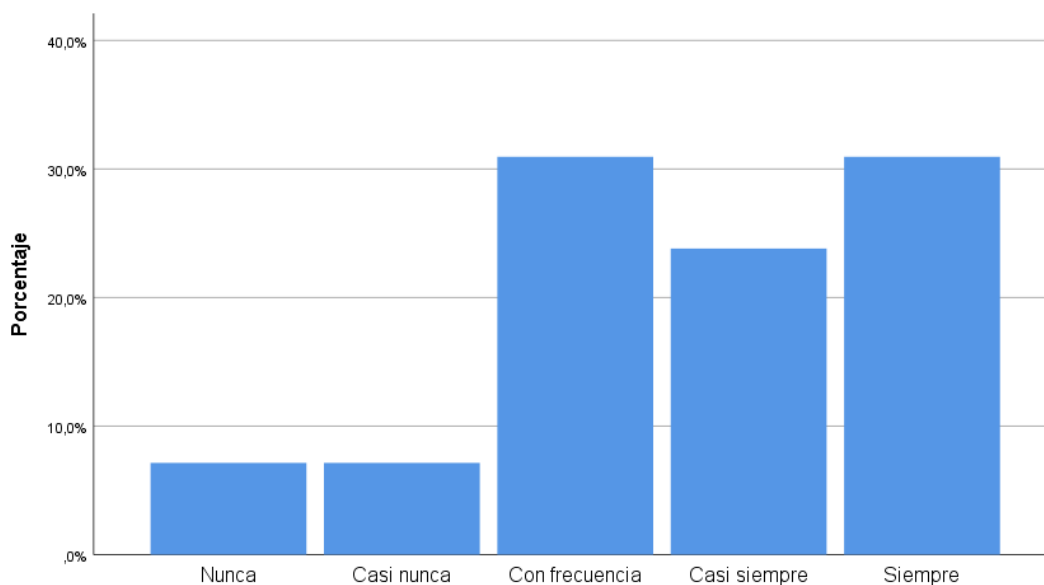
A la pregunta ¿Conoce los documentos de soporte financiero permanentemente en una auditoría de cumplimiento?

CUADRO N° 03

DOCUMENTOS DE SOPORTE FINANCIERO

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	7,1	7,1	7,1
	Casi nunca	3	7,1	7,1	14,3
	Con frecuencia	13	31,0	31,0	45,2
	Casi siempre	10	23,8	23,8	69,0
	Siempre	13	31,0	31,0	100,0
	Total		42	100,0	100,0

GRAFICO N° 03



INTERPRETACIÓN:

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los auditores en el gobierno regional de Pasco periodo 2018; 31% señalaron en su mayoría siempre se conoce los documentos de soporte financiero permanentemente en una auditoría de cumplimiento, 27% indicaron casi siempre, 27% indicaron con frecuencia, 10% indicaron casi nunca y 10% indico nunca.

4.2.4. Documentos de soporte contable.

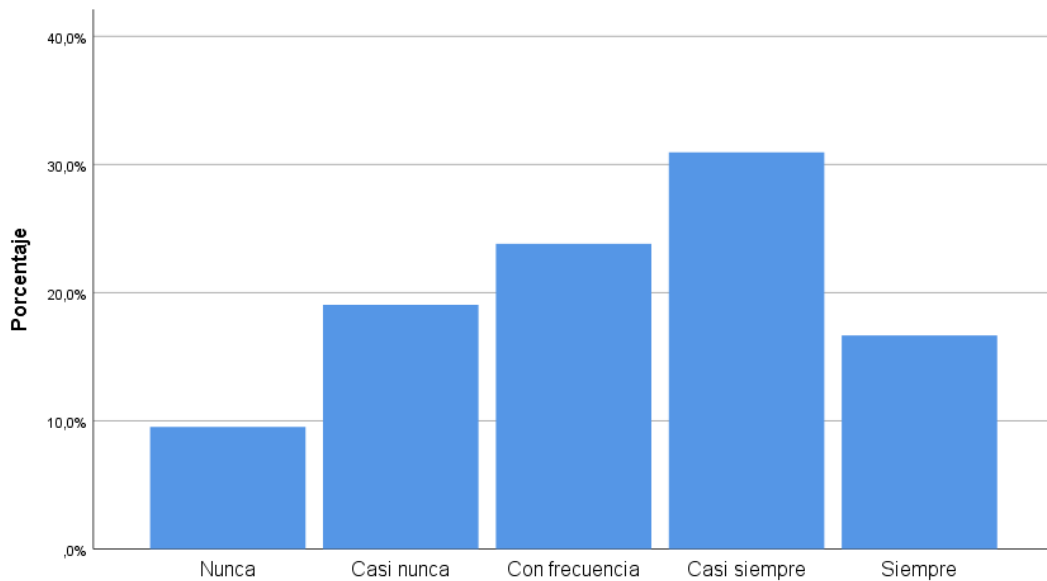
A la pregunta ¿Analiza los documentos de soporte contable siempre en una auditoria de cumplimiento?

CUADRO N° 04

DOCUMENTOS DE SOPORTE CONTABLE

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	9,5	9,5	9,5
	Casi nunca	8	19,0	19,0	28,6
	Con frecuencia	10	23,8	23,8	52,4
	Casi siempre	13	31,0	31,0	83,3
	Siempre	7	16,7	16,7	100,0
	Total		42	100,0	100,0

GRAFICO N° 04



INTERPRETACIÓN:

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los auditores en el gobierno regional de Pasco periodo 2018; 17% indicaron siempre, 31% señalaron en su mayoría casi siempre se analiza los do-

cumentos de soporte contable siempre en una auditoría de cumplimiento, 24% indicaron con frecuencia, 19 indicaron casi nunca y 10% indico nunca.

4.2.5. Procedimientos utilizados.

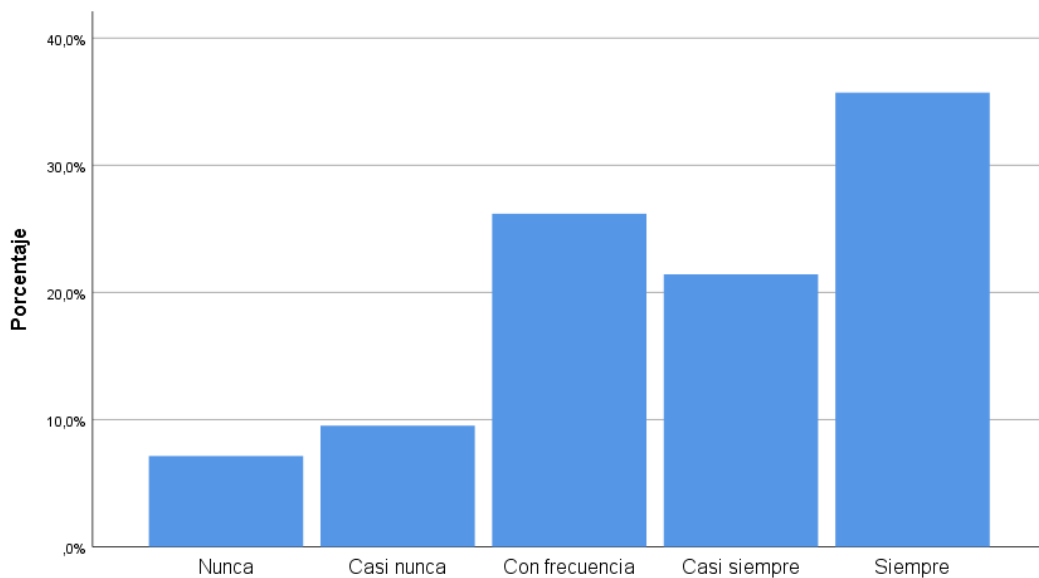
A la pregunta ¿Revisa los procedimientos utilizados siempre en una auditoría de cumplimiento?

CUADRO Nº 05

PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	7,1	7,1	7,1
	Casi nunca	4	9,5	9,5	16,7
	Con frecuencia	11	26,2	26,2	42,9
	Casi siempre	9	21,4	21,4	64,3
	Siempre	15	35,7	35,7	100,0
	Total	42	100,0	100,0	

GRAFICO Nº 05



INTERPRETACIÓN:

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los auditores en el gobierno regional de Pasco periodo 2018; 36% señalaron en su mayoría siempre se revisa los procedimientos utilizados siempre en una auditoría de cumplimiento, 21% indicaron casi siempre, 26% indicaron con frecuencia, 10 indicaron casi nunca y 07% indico nunca.

CONTROL GUBERNAMENTAL

4.2.6. Riesgo de desempeño.

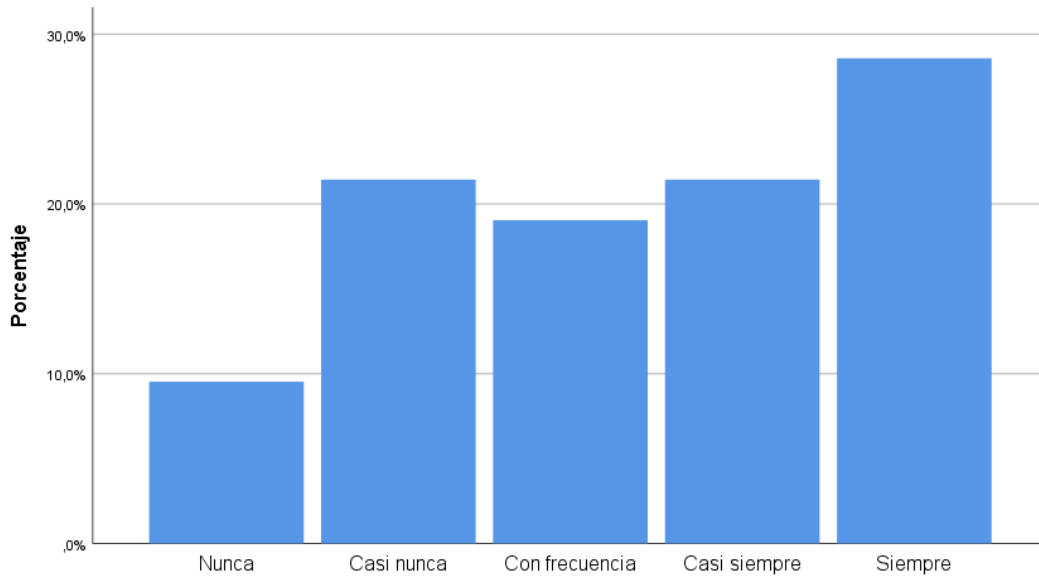
A la pregunta ¿Identifica el riesgo de desempeño permanentemente en el proceso de control gubernamental?

CUADRO Nº 06

RIESGO DE DESEMPEÑO

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	9,5	9,5	9,5
	Casi nunca	9	21,4	21,4	31,0
	Con frecuencia	8	19,0	19,0	50,0
	Casi siempre	9	21,4	21,4	71,4
	Siempre	12	28,6	28,6	100,0
	Total	42	100,0	100,0	

GRAFICO N° 06



INTERPRETACIÓN:

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los auditores en el gobierno regional de Pasco periodo 2018; 29% señalaron en su mayoría siempre se identifica el riesgo de desempeño permanente en el proceso de control gubernamental, 21% indicaron casi siempre, 19% indicaron con frecuencia, 21% indicaron casi nunca y 10% indicaron nunca.

4.2.7. Riesgo de corrupción.

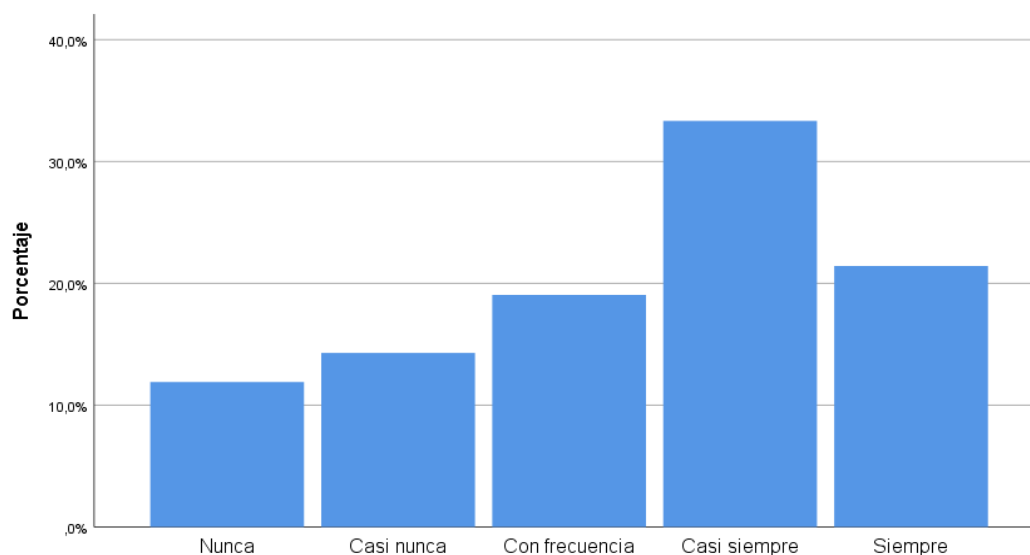
A la pregunta: ¿Analiza el riesgo de corrupción siempre en el proceso de control gubernamental?

CUADRO Nº 07

RIESGO DE CORRUPCIÓN

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	11,9	11,9	11,9
	Casi nunca	6	14,3	14,3	26,2
	Con frecuencia	8	19,0	19,0	45,2
	Casi siempre	14	33,3	33,3	78,6
	Siempre	9	21,4	21,4	100,0
	Total		42	100,0	100,0

GRAFICO Nº 07



INTERPRETACIÓN:

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los auditores en el gobierno regional de Pasco periodo 2018; 21% indicaron siempre, 33% señalaron en su mayoría casi siempre se analiza el riesgo de corrupción siempre en el proceso de control gubernamental, 19% indico con frecuencia, 14% indico casi nunca y 12% indico nunca.

4.2.8. Riesgos de conflictos.

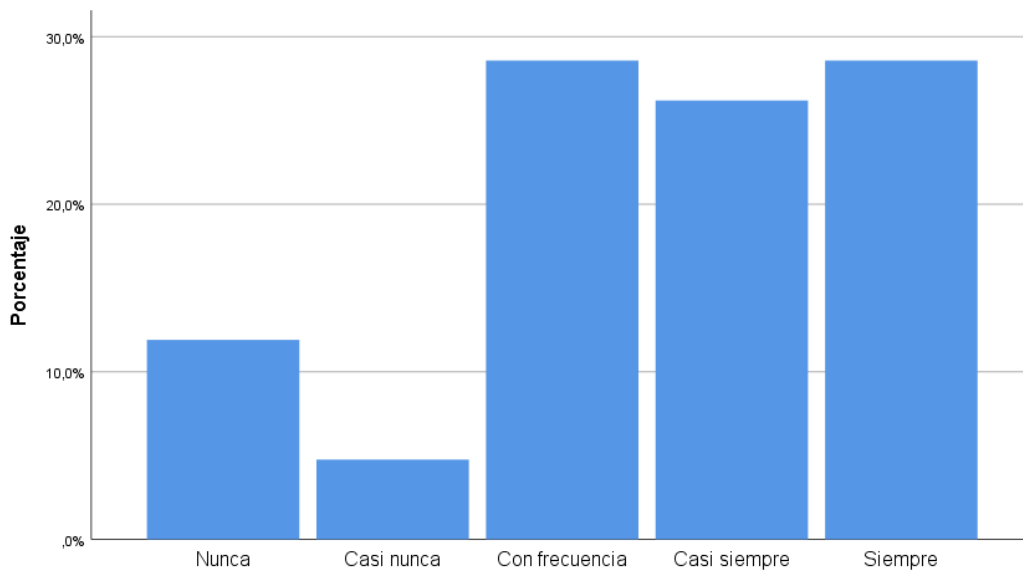
A la pregunta ¿Identifica los riesgos de conflictos de intereses periódicamente en el proceso de control gubernamental?

CUADRO N° 08

RIESGOS DE CONFLICTOS

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	11,9	11,9	11,9
	Casi nunca	2	4,8	4,8	16,7
	Con frecuencia	12	28,6	28,6	45,2
	Casi siempre	11	26,2	26,2	71,4
	Siempre	12	28,6	28,6	100,0
	Total		42	100,0	100,0

GRAFICO N° 08



INTERPRETACIÓN:

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los auditores en el gobierno regional de Pasco periodo 2018; 29% en su mayo-

ría señalaron siempre identifica los riesgos de conflictos de intereses periódicamente en el proceso de control gubernamental, 26% indicaron casi siempre, 29% indicaron con frecuencia, 05% indicaron casi nunca y 12% indico nunca.

4.2.9. Ejecución de una acción.

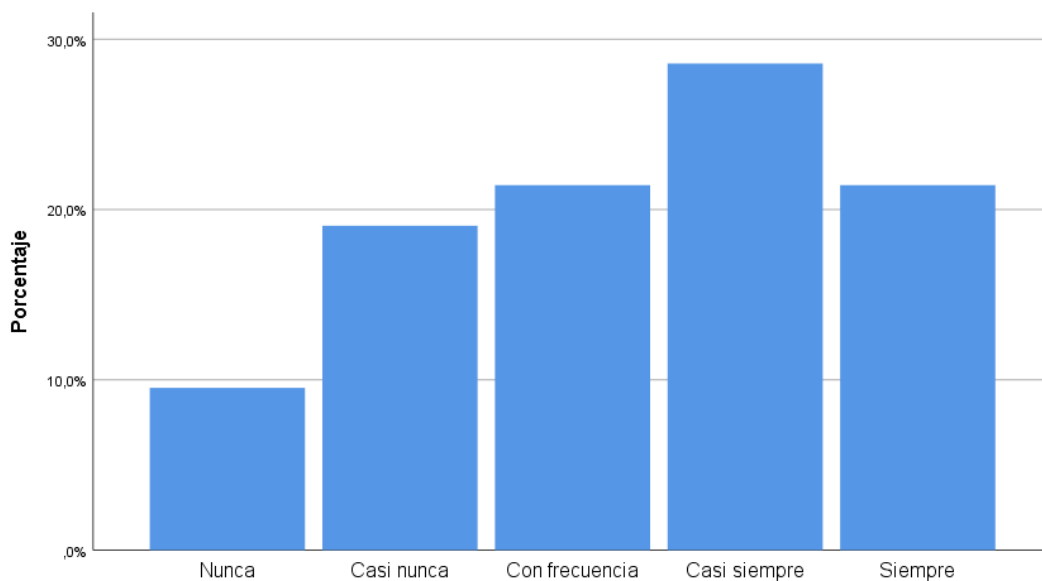
A la pregunta ¿Verifica la ejecución de una acción siempre en el proceso de control gubernamental?

CUADRO N° 09

EJECUCIÓN DE UNA ACCION

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	9,5	9,5	9,5
	Casi nunca	8	19,0	19,0	28,6
	Con frecuencia	9	21,4	21,4	50,0
	Casi siempre	12	28,6	28,6	78,6
	Siempre	9	21,4	21,4	100,0
	Total	42	100,0	100,0	

GRAFICO N° 09



INTERPRETACIÓN:

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los auditores en el gobierno regional de Pasco periodo 2018; 21% indicaron siempre, 29% señalaron en su mayoría casi siempre se verifica la ejecución de una acción siempre en el proceso de control gubernamental, 21% indicaron con frecuencia, 19% indicaron casi nunca y 10% indico nunca.

4.2.10. Auditorías financieras, de cumplimiento y desempeño.

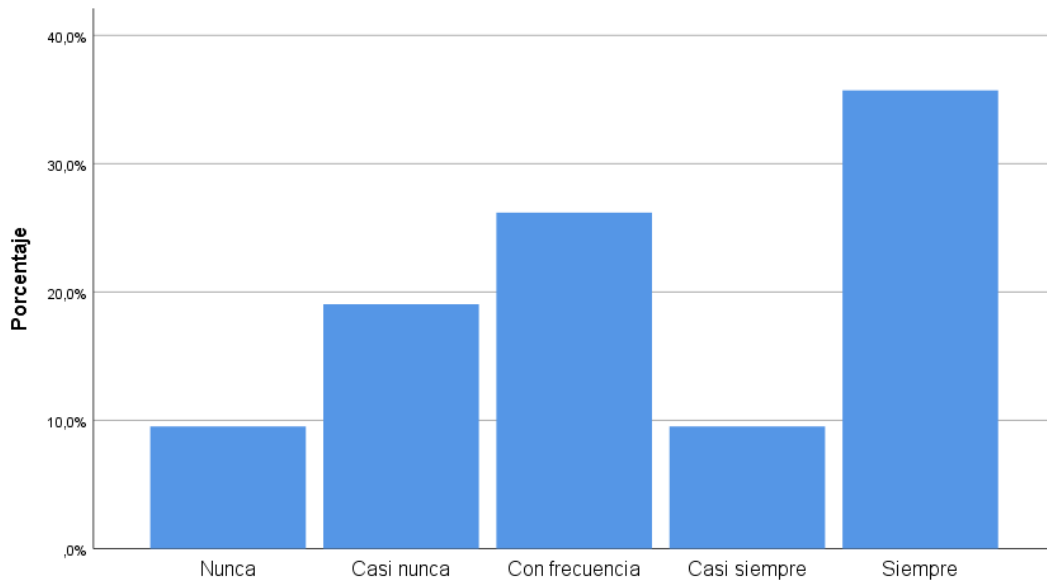
A la pregunta ¿Realiza auditorias financieras, de cumplimiento y desempeño consecuentemente en el proceso de control gubernamental?

CUADRO Nº 10

AUDITORÍAS FINANCIERAS, DE CUMPLIMIENTO Y DESEMPEÑO

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	9,5	9,5	9,5
	Casi nunca	8	19,0	19,0	28,6
	Con frecuencia	11	26,2	26,2	54,8
	Casi siempre	4	9,5	9,5	64,3
	Siempre	15	35,7	35,7	100,0
	Total	42	100,0	100,0	

GRAFICO N° 10



INTERPRETACIÓN:

El trabajo de campo realizado, ha permitido establecer que según los auditores en el gobierno regional de Pasco periodo 2018; 36% indicaron en su mayoría siempre se realiza auditorias financieras, de cumplimiento y desempeño consecuentemente en el proceso de control gubernamental, 10% indicaron casi siempre, 26% indicaron con frecuencia, 19% indicaron casi nunca y 10% indico nunca.

4.3. Prueba de hipótesis.

Todos los contrastes estadísticos exigen para su correcta aplicación uno o varios requisitos previos que, en el supuesto de no cumplirse, podrían dar lugar a resultados e interpretaciones erróneas. Sin embargo, hay muchas situaciones en las que trabajamos con muestras de datos muy exclusivos como en el presente caso, en las que los mismos no siguen una distribución determinada, en las que las variancias difieren significativamente, en las que las variables están medidas en una escala ordinal.

Teniendo en cuenta la formulación del problema general y específicos, así como los objetivos propuestos en el presente trabajo de investigación, podemos realizar la correspondiente demostración, contrastación y validación de las hipótesis planteadas inicialmente, frente a los resultados obtenidos después de la aplicación del trabajo de campo y la tabulación y procesamiento de datos obtenidos, y su presentación respectiva mediante los cuadros estadísticos que presentamos en el capítulo 4.2 del presente trabajo, y para su mayor comprensión en este capítulo; para contrastar las hipótesis se usó la distribución ji cuadrada puesto que los datos disponibles para el análisis están distribuidos en frecuencias absolutas o frecuencias observadas. La estadística ji cuadrada es más adecuada para esta investigación porque las variables son cualitativas.

Hipótesis a:

Ho: La revisión de las operaciones financieras en la auditoría de cumplimiento no contribuye con el control previo gubernamental de los auditores en el gobierno regional de Pasco periodo 2018.

H1: La revisión de las operaciones financieras en la auditoría de cumplimiento contribuye con el control previo gubernamental de los auditores en el gobierno regional de Pasco periodo 2018.

		CONTROL PREVIO					Total
		Nunca	Casi nunca	Con frecuencia	Casi siempre	Siempre	
OPERACIONES FINANCIERAS	Nunca	4	1	0	1	0	6
	Casi nunca	0	3	1	0	0	4
	Con frecuencia	0	1	6	0	0	7
	Casi siempre	0	2	0	8	0	10
	Siempre	0	2	1	0	12	15
Total		4	9	8	9	12	42

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	93,962 ^a	16	,000
Razón de verosimilitud	81,375	16	,000
Asociación lineal por lineal	22,961	1	,000
N de casos válidos	42		

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando H_0 es verdadera, X^2 sigue una distribución aproximada de ji cuadrada con $(5-1) (5-1) = 16$ grados de libertad.

4. Regla de decisión: A un nivel de significancia de 0.05, rechazar hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a 26.296.
5. Cálculo de la estadística de pruebas. Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 93.962$$

6. Decisión estadística: Dado que $93.962 > 26.296$, se rechaza H_0 .
7. Conclusión: La revisión de las operaciones financieras en la auditoría de cumplimiento contribuye con el control previo gubernamental de los auditores en el gobierno regional de Pasco periodo 2018.

Hipótesis b:

- H_0 : La revisión de las operaciones administrativas en la auditoría de cumplimiento no contribuye con el control simultáneo gubernamental de los auditores en el gobierno regional de Pasco periodo 2018.
- H_1 : La revisión de las operaciones administrativas en la auditoría de cumplimiento contribuye con el control simultáneo gubernamental de los auditores en el gobierno regional de Pasco periodo 2018.

		CONTROL SIMULTANEO					Total
		Nunca	Casi nunca	Con frecuencia	Casi siempre	Siempre	
OPERACIONES	Nunca	4	0	0	0	0	4
ADMINISTRATIVAS.	Casi nunca	0	5	0	1	0	6
	Con frecuencia	1	0	8	0	0	9
	Casi siempre	0	0	0	11	1	12
	Siempre	0	1	0	2	8	11
Total		5	6	8	14	9	42

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	119,051 ^a	16	,000
Razón de verosimilitud	94,374	16	,000
Asociación lineal por lineal	30,202	1	,000
N de casos válidos	42		

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando H_0 es verdadera, X^2 sigue una distribución aproximada de ji cuadrada con $(5-1) (5-1) = 16$ grados de libertad.

4. Regla de decisión: A un nivel de significancia de 0.05, rechazar hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a 26.296.
5. Calculo de la estadística de pruebas. Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 119.051$$

6. Decisión estadística: Dado que $119.051 > 26.296$, se rechaza H_0 .
7. Conclusión: La revisión de las operaciones administrativas en la auditoría de cumplimiento contribuye con el control simultáneo gubernamental de los auditores en el gobierno regional de Pasco periodo 2018.

Hipótesis c:

- H_0 : La revisión de las operaciones económicas en la auditoría de cumplimiento no contribuye en el control posterior gubernamental de los auditores en el gobierno regional de Pasco periodo 2018.
- H_1 : La revisión de las operaciones económicas en la auditoría de cumplimiento contribuye en el control posterior gubernamental de los auditores en el gobierno regional de Pasco periodo 2018.

		CONTROL POSTERIOR					Total
		Nunca	Casi nunca	Con frecuencia	Casi siempre	Siempre	
OPERACIONES ECONOMICAS	Nunca	3	0	0	0	0	3
	Casi nunca	1	2	0	0	0	3
	Con frecuencia	0	0	12	1	0	13

	Casi siempre	1	0	0	6	3	10
	Siempre	0	0	0	4	9	13
Total		5	2	12	11	12	42

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	97,305 ^a	16	,000
Razón de verosimilitud	78,191	16	,000
Asociación lineal por lineal	30,637	1	,000
N de casos válidos	42		

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. Distribución de la estadística de prueba: cuando H_0 es verdadera, X^2 sigue una distribución aproximada de ji cuadrada con $(5-1)(5-1) = 16$ grados de libertad.
4. Regla de decisión: A un nivel de significancia de 0.05, rechazar hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a 26.296.
5. Calculo de la estadística de pruebas. Al desarrollar la formula tenemos:

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 97.305$$

6. Decisión estadística: Dado que $97.305 > 26.296$, se rechaza H_0 .
7. Conclusión: La revisión de las operaciones económicas en la auditoría de cumplimiento contribuye en el control posterior gubernamental de los auditores en el gobierno regional de Pasco periodo 2018.

4.4. Discusión de resultados.

En el proceso de interpretación y discusión de resultados se ha utilizado el análisis cualitativo, especialmente el análisis de marco lógico, la teoría estructurada y el análisis del discurso. También se ha recibido datos no estructurados los cuales han sido reestructurados, ubicándolos en su real contexto. Además, se relacionaron los resultados del análisis con la teoría fundamentada.

A todo esto, se han añadido precisiones cuantitativas. Por último, dado que se han aplicado escalas adecuadas en los cuestionarios de encuesta, se determinaron las medidas de centralización y de dispersión para obtener las características principales. Esto se ha realizado aplicando el paquete informático SPSS (Programa estadístico para ciencias sociales).

Al inicio del análisis se han recabado apreciaciones objetivas, las que dieron lugar a juicios, y posteriormente, a conclusiones parciales. Estas conclusiones parciales han dado lugar a conclusiones generales y a las recomendaciones finales.

CONCLUSIONES

1. La revisión de las operaciones financieras en la auditoría de cumplimiento contribuye con el control previo gubernamental de los auditores en el gobierno regional de Pasco periodo 2018. Los poderes del Estado operan con deficiencias y que por lo tanto deben mejorar en los servicios públicos que ofrecen, pues los servicios que prestan no son un favor, son el deber cumplido; es por ello que tiene interés en la forma como se gestiona los recursos públicos y también tiene interés en los roles y desempeño de la Contraloría General de la República, ente rector del Sistema Nacional de Control.
2. La revisión de las operaciones administrativas en la auditoría de cumplimiento contribuye con el control simultáneo gubernamental de los auditores en el gobierno regional de Pasco periodo 2018. No existe consenso respecto de la capacidad sancionatoria en materia de responsabilidad administrativa funcional de los servidores públicos, que tiene la Contraloría General de la República, en infracciones graves y muy graves derivadas de los informes de control emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control, previo un procedimiento administrativo sancionador que ésta misma entidad lo desarrolla.
3. La revisión de las operaciones económicas en la auditoría de cumplimiento contribuye en el control posterior gubernamental de los auditores en el gobierno regional de Pasco periodo 2018. El enfoque moderno en los dos últimos dos años, liderado por la Contraloría General de la República, llámese la implementación de las normas generales de control gubernamental.

mental, los servicios de control posterior, denominado, auditoría de cumplimiento, auguran una mejora en los procesos de una auditoría integral; constituyendo un reto extraordinario para profesionales contables, especializados en auditoría cumplimiento.

RECOMENDACIONES

1. Se sugiere al Sistema Nacional de Control, propiciar el pleno cumplimiento de las Normas Generales de Control Gubernamental (NGCG) especialmente en lo referente a la oportunidad de los informes de acciones de control. La Escuela Nacional de Control debe jugar un rol preponderante en sus servicios de capacitación de corto plazo y desarrollo profesional en el largo plazo.
2. Así mismo, se sugiere cumplir y/o modificar las normas relacionadas con el acceso a los informes de control y/o a sus resultados, a fin de permitir el acceso sin restricciones, en concordancia con el principio de transparencia.
3. Se sugiere al Sistema Nacional de Control realizar acciones efectivas de difusión de algunas actividades de control relacionadas con Programas sociales que realizan y/o incentivan los órganos conformantes de Sistema Nacional de Control; las mismas que no son suficientemente conocidas ni difundidas, como es el caso del Sistema de denuncias ciudadanas y el Programa de veedurías ciudadanas.

BIBLIOGRAFIA

ANDÍA VALENCIA, Walter, Edición 2014, Manual de Gestión Pública, Editor: Juan Andía Chávez. Perú

ARGANDOÑA DUEÑAS, Marco Antonio, Edición 2007, Nuevo Enfoque de la Auditoría Financiera, Presupuestal y de Gestión Gubernamental, Editor: Marketing Consultores S.A. Perú.

ÁLVAREZ ILLANES, Juan Francisco, Edición 2007, Auditoría Gubernamental Integral, Editorial Pacífico Editores. Perú.

AUSEJO CASTILLO, Flavio, Edición 2010, Análisis y propuesta sobre el panorama actual del enfoque de gestión para resultado y su pertinencia para ser aplicado en el Sistema Gubernamental peruano. Perú

CLAROS COHAILA, Roberto y VARGAS BECERRA, Braulio, El Desempeño a Nivel de la Organización en la Gestión Pública, Actualidad Gubernamental N° 64 Edición febrero 2014

CABRERO MENDOZA, Enrique, Edición 1998, Gestión Pública su situación actual, Editorial Fondo de Cultura Económica México

CUNILL GRAU, Nuria, Edición 2004, La transparencia en la Gestión Pública. Chile.

BAUTISTA, Oscar Diego (2007), Tesis la ética en la gestión pública: fundamentos, estado de la cuestión y procesos para la implementación de un sistema ético integral en los gobiernos, Madrid España

EGAÑA, Rodrigo (2012), Seminario Internacional de Desafíos para la modernización de la gestión pública en el Perú.

FONSECA LUNA, Oswaldo, Edición 2007, Auditoría Gubernamental Moderna, Editor: Instituto de Investigación en Accountability y Control – IICO -Perú

GARCÍA COSSÍO, Luis Arturo (2006), Administración Moderna de la Gestión Pública Institucional.

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

“La auditoría de cumplimiento y su contribución en el proceso de control gubernamental de los auditores en el gobierno regional de Pasco período 2018”.

PROBLEMAS DE INVESTIGACION	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGIA INVESTIGACION	TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS	POBLACIÓN Y MUESTRA
<p><i>PROBLEMA GENERAL</i></p> <p><i>¿De qué manera la auditoría de cumplimiento contribuye en el proceso de control gubernamental de los auditores en el gobierno regional de Pasco período 2018?</i></p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Conocer de qué manera la auditoría de cumplimiento contribuye en el proceso de control gubernamental de los auditores en el gobierno regional de Pasco período 2018.</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL</p> <p>La auditoría de cumplimiento contribuye en el proceso de control gubernamental de los auditores en el gobierno regional de Pasco período 2018.</p>	<p>VI: Auditoría de cumplimiento.</p> <p>VD: Control gubernamental.</p>	<p>METÓDO DE INVESTIGACION</p> <p>En la presente investigación se utilizará el método descriptivo y explicativo.</p>	<p>TECNICAS</p> <p>Las principales técnicas que utilizaremos en este estudio serán la encuesta y el análisis documental.</p>	<p>POBLACIÓN</p> <p>La población lo constituirán los 18 auditores del gobierno regional.</p>
<p>PROBLEMA ESPECIFICOS</p> <p><i>a. ¿De qué manera la revisión de las operaciones financieras en la auditoría de cumplimiento contribuye con el control previo gubernamental de los auditores en el gobierno regional de Pasco período 2018?</i></p>	<p>OBJETIVO ESPECIFICOS</p> <p>Determinar de qué manera la revisión de las operaciones financieras en la auditoría de cumplimiento contribuye con el control previo gubernamental de los auditores en el gobierno regional de Pasco período 2018.</p>	<p>HIPÓTESIS ESPECIFICOS</p> <p>a. La revisión de las operaciones financieras en la auditoría de cumplimiento contribuye con el control previo gubernamental de los auditores en el gobierno regional de Pasco período 2018.</p>	<p>VI: Auditoría de cumplimiento.</p> <p>INDICADORES:</p> <p>X1 Revisa los documentos de soporte legal constantemente.</p> <p>X2 Analiza los documentos de soporte técnico siempre.</p> <p>X3 Conoce los documentos de soporte financiero permanentemente.</p> <p>X4 Analiza los documentos de soporte contable siempre.</p> <p>X5 Revisa los proce-</p>	<p>TIPO DE INVESTIGACIÓN</p> <p>Investigación aplicada.</p>	<p>INSTRUMENTOS</p> <p>Se empleará básicamente el cuestionario y la guía de análisis documental. Del mismo modo el software estadístico SPSS 25 para poder sistematizar todos los datos registrados.</p>	<p>MUESTRA</p> <p>En el presente trabajo, la muestra será la misma que la población, lo cual permitirá un análisis profundo de la realidad.</p>

			dimientos utilizados siempre.			
<i>b. ¿De qué manera la revisión de las operaciones administrativas en la auditoría de cumplimiento contribuye con el control simultaneo gubernamental de los auditores en el gobierno regional de Pasco periodo 2018?</i>	<i>b. Determinar de qué manera la revisión de las operaciones administrativas en la auditoría de cumplimiento contribuye con el control simultaneo gubernamental de los auditores en el gobierno regional de Pasco periodo 2018.</i>	<i>b. La revisión de las operaciones administrativas en la auditoría de cumplimiento contribuye con el control simultaneo gubernamental de los auditores en el gobierno regional de Pasco periodo 2018.</i>	<p>VD: Control gubernamental.</p> <p>Y1 Identifica el riesgo de desempeño permanentemente.</p> <p>Y2 Analiza el riesgo de corrupción siempre.</p> <p>Y3 Identifica los riesgos de conflictos de intereses periódicamente.</p> <p>Y4 Verifica la ejecución de una acción siempre.</p> <p>Y5 Realiza auditorías financieras, de cumplimiento y desempeño consecuentemente.</p>	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	TRATAMIENTO DE DATOS	
				$M = O_x r O_y$	Del mismo modo el software estadístico SPSS 25	
<i>c. ¿De qué manera la revisión de las operaciones económicas en la auditoría de cumplimiento contribuye en el control posterior gubernamental de los auditores en el gobierno regional de Pasco periodo 2018?</i>	<i>c. Determinar de qué manera la revisión de las operaciones económicas en la auditoría de cumplimiento contribuye en el control posterior gubernamental de los auditores en el gobierno regional de Pasco periodo 2018.</i>	<i>c. La revisión de las operaciones económicas en la auditoría de cumplimiento contribuye en el control posterior gubernamental de los auditores en el gobierno regional de Pasco periodo 2018.</i>			TRATAMIENTO ESTADÍSTICO	Por las características de la hipótesis general se realizará mediante la prueba estadística de la ji cuadrada.

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTABLES
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CUESTIONARIO

A continuación, le formulamos un conjunto de preguntas con varias opciones de respuesta. De dichas opciones, escoja usted la respuesta adecuada y coloque un aspa en el paréntesis correspondiente. La información que usted proporciona es de carácter confidencial.

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

1. ¿Revisa los documentos de soporte legal constantemente en una auditoría de cumplimiento?
5) Siempre ()
4) Con frecuencia ()
3) A veces ()
2) Casi nunca ()
1) Nunca ()
2. ¿Analiza los documentos de soporte técnico siempre en una auditoría de cumplimiento?
5) Siempre ()
4) Con frecuencia ()
3) A veces ()
2) Casi nunca ()
1) Nunca ()
3. ¿Conoce los documentos de soporte financiero permanentemente en una auditoría de cumplimiento?
5) Siempre ()
4) Con frecuencia ()
3) A veces ()
2) Casi nunca ()
1) Nunca ()
4. ¿Analiza los documentos de soporte contable siempre en una auditoría de cumplimiento?
5) Siempre ()

- 4) Con frecuencia ()
 - 3) A veces ()
 - 2) Casi nunca ()
 - 1) Nunca ()
5. ¿Revisa los procedimientos utilizados siempre en una auditoría de cumplimiento?
- 5) Siempre ()
 - 4) Con frecuencia ()
 - 3) A veces ()
 - 2) Casi nunca ()
 - 1) Nunca ()

CONTROL GUBERNAMENTAL

6. ¿Identifica el riesgo de desempeño permanentemente en el proceso de control gubernamental?
- 5) Siempre ()
 - 4) Con frecuencia ()
 - 3) A veces ()
 - 2) Casi nunca ()
 - 1) Nunca ()
7. ¿Analiza el riesgo de corrupción siempre en el proceso de control gubernamental?
- 5) Siempre ()
 - 4) Con frecuencia ()
 - 3) A veces ()
 - 2) Casi nunca ()
 - 1) Nunca ()
8. ¿Identifica los riesgos de conflictos de intereses periódicamente en el proceso de control gubernamental?
- 5) Siempre ()
 - 4) Con frecuencia ()
 - 3) A veces ()
 - 2) Casi nunca ()
 - 1) Nunca ()
9. ¿Verifica la ejecución de una acción siempre en el proceso de control gubernamental?

- 5) Siempre ()
- 4) Con frecuencia ()
- 3) A veces ()
- 2) Casi nunca ()
- 1) Nunca ()

10. ¿Realiza auditorias financieras, de cumplimiento y desempeño consecuentemente en el proceso de control gubernamental?

- 5) Siempre ()
- 4) Con frecuencia ()
- 3) A veces ()
- 2) Casi nunca ()
- 1) Nunca ()

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTABLES

ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

GUIA DE ANALISIS DOCUMENTAL

1. ¿Qué tipo de documento es?

2. ¿Qué representa?

3. ¿Es una obra de rigor científico?

4. ¿Cuál es su actualidad?

5. ¿Cuál es su contexto?

6. ¿Quién es el autor?

7. ¿Qué relevancia científica tiene en la disciplina?

8. ¿Con que fines se creó el documento?

9. ¿Es autentico?

10. ¿Cuán original es?
